



INFORME ANUAL

DE ACTIVIDADES 2022

**TRANSPARENCIA Y CERO CORRUPCIÓN
COMO VALORES MÁXIMOS**



ÍNDICE

Presentación 05

Fundamento Legal 07

Plan Estratégico 2022 - 2029 09

Precedentes, Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas 11

Logros, Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas 23

Ejes Estratégicos 25

1. Fiscalización Superior de Calidad
2. Rendición de Cuentas y Transparencia
3. Combate a la Corrupción e Impunidad
4. Fortalecimiento y Mejora de la Gestión Institucional

Ejes Transversales 97

- Igualdad sustantiva
- Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático

Prospectiva, Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas 103

Siglas y acrónimos 109

Glosario 110



PRESENTACIÓN

Transparencia y cero corrupción son los valores máximos de la Auditoría Superior del Estado de Puebla al constituir el escudo y arma para combatir el desvío de recursos públicos, así como el beneficio de intereses privados que sólo buscan enriquecerse de manera ilícita, por ello, en cumplimiento a las obligaciones conferidas por Ley y a la convicción de transparentar el actuar gubernamental, se emite el primer Informe de Actividades de esta nueva administración, el cual comprende el periodo del 28 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022.

La integración del presente informe se estructura con base en los elementos programáticos del Plan Estratégico 2022 – 2029, los cuales contienen los objetivos y acciones prioritarias de cada una de las Unidades Administrativas que hacen posible una Fiscalización Superior con transparencia y cero corrupción. Asimismo, contiene tres apartados de la “Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas” denominados: Precedentes, Logros y Prospectiva, mismos que sientan las bases de los cambios y resultados que ha tenido la Institución durante el periodo referido.

Es así que el primero denominado *Precedentes*, señala lo referente a los resultados de la Fiscalización Superior del 28 de noviembre del 2021 al 18 de mayo de 2022.

El segundo describe la gestión, resultados y el avance en el cumplimiento de los objetivos trazados en esta nueva etapa, por lo que abarca los *Logros* del periodo del 19 de mayo al 31 de diciembre de 2022.

Y el apartado *Prospectiva* contiene los proyectos que pretenden impulsar el fortalecimiento de la Fiscalización Superior, sus procesos, así como la eficiencia y eficacia en el quehacer público de la ASE Puebla.

Es por ello que esta Entidad Fiscalizadora implementa las mejores prácticas para concretar acciones orientadas a mejorar el trabajo interno de la Institución, a través del desarrollo y fortalecimiento de capacidades del personal que promuevan la innovación y mejora continua de su labor, ejerciendo sus funciones con integridad, imparcialidad e independencia, además de incorporar mecanismos interinstitucionales de coordinación para generar sinergia a favor de aplicar el correcto uso de los recursos públicos y consolidar la labor de Fiscalización Superior.

De tal manera, el conjunto de estos elementos pretende consolidarnos como una Entidad de Fiscalización Superior Local que garantiza la accesibilidad a la información pública y la rendición de cuentas como herramientas para fortalecer y maximizar la cobertura e impacto de la fiscalización en nuestro estado, además de recuperar la imagen institucional y confianza en los resultados rendidos.

Con el objeto de transparentar los resultados obtenidos durante el periodo referido, se presenta este Informe que se rinde a la sociedad para estar enterados sobre el trabajo de la fiscalización a las Cuentas Públicas del Estado y los Municipios, generando una rendición de cuentas y transparencia ante la ciudadanía y el Poder Legislativo.

FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, los cuales establecen que “los recursos económicos que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y demás organismos públicos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”; y cuyos resultados “serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan los Poderes, organismos autónomos y Municipios, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos” señalados.

Concordante con lo anterior, el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 4, fracción II de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, definen a la ASE Puebla como el órgano especializado del Honorable Congreso del Estado encargado de la función de fiscalización, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones; además el artículo 30 de la citada Ley, refiere que la Fiscalización Superior se realizará por el H. Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior, conforme al procedimiento previsto en esta Ley.

Finalmente, el artículo 122, fracción XXX de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece la obligatoriedad de rendir un informe anual que será público y se compartirá con los integrantes del Comité Coordinador a que se refiere la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado y al Comité de Participación Ciudadana.

Por lo que, en estricto apego a la ley y derivado de nuestro compromiso para fortalecer la transparencia y cero corrupción, el presente documento ha sido elaborado para rendir cuentas a la ciudadanía de cómo se fiscalizaron los recursos públicos del estado de Puebla.



PLAN ESTRATÉGICO

2022-2029

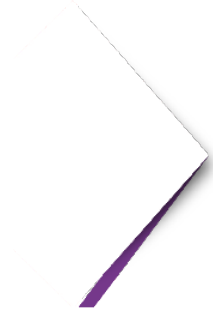
La planeación institucional es un mecanismo indispensable que sirve para identificar con claridad en dónde estamos y a dónde queremos llegar, coadyuva a definir metas y objetivos reales, congruentes, alcanzables y medibles en el corto, mediano y largo plazo, por tal motivo y en cumplimiento al artículo 122, fracción XXV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla (LRCFSP), se elaboró el Plan Estratégico 2022-2029.

El documento rector de la Auditoría Superior del Estado de Puebla concentra la misión, visión, principios éticos y los ejes reguladores de nuestro actuar, se integra por cuatro Ejes Estratégicos y dos Ejes Transversales, mismos que se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, así como a las Políticas Nacional y Estatal Anticorrupción, además de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).



Asimismo, contiene objetivos generales y específicos, además de estrategias que la ASE Puebla definió para cumplir con retos y adaptarse a nuevas realidades, las cuales exigen cada vez más la incorporación de herramientas tecnológicas que permitan eficientar las actividades en materia de fiscalización superior y rendición de cuentas, así como para combatir la corrupción y con ello garantizar que seamos una Institución comprometida, íntegra, transparente, eficaz, responsable e inclusiva.

Es por ello que, para conocer los avances y cumplimiento de dichos elementos programáticos se establecieron indicadores estratégicos y de gestión que permitirán medir, bajo un medio sencillo y fiable, los objetivos y estrategias plasmados en el Plan Estratégico 2022 – 2029; así también a través de la responsabilidad y obligación de rendir cuentas, como lo es la emisión del presente Informe, el cual contiene por cada Eje los resultados que, durante estos primeros meses de gestión, se han obtenido.



PRECEDENTES, FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Debido a los escenarios complejos que se suscitaron en los periodos anteriores en la Auditoría Superior del Estado de Puebla, así como a las limitaciones que causó la propagación del virus SARS-CoV-2; al inicio de esta nueva gestión que inició el 19 de mayo de 2022, se lograron detectar temas que no pudieron concluirse en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, no obstante, también se identificaron áreas de oportunidad en la labor sustantiva de esta Entidad Fiscalizadora y ciertos resultados que se priorizaron y alcanzaron durante la suplencia del entonces Auditor Superior que, como parte de esta Institución, deben ser informados.

Es así que, este apartado comprende lo que durante el periodo del 28 de noviembre de 2021 al 18 de mayo de 2022 se realizó en una gestión precedente a ésta, en la que por cuestiones atípicas el 31 de marzo de 2022 el H. Congreso del Estado aprobó la destitución del entonces titular de esta Auditoría Superior, la cual dejó una institución frágil y carente de credibilidad, por lo que se asumió el compromiso de recuperar la confianza y credibilidad de esta Institución por parte, principalmente de la ciudadanía.

Los resultados identificados en este periodo del 28 de noviembre de 2021 al 18 de mayo de 2022, son los siguientes:

FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2019

Informes Individuales

Con base en las atribuciones que tiene conferida cada una de las Unidades Administrativas en el Reglamento Interior, durante este periodo se notificaron 315 Informes Individuales de la Cuenta Pública 2019. Asimismo, se emitieron 16 oficios de pronunciamientos del orden municipal.

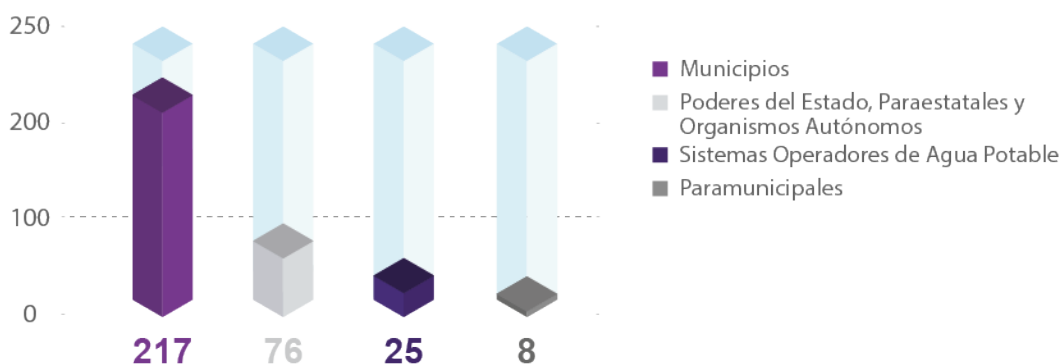
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2020

Las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño, lograron el fortalecimiento interinstitucional mediante la aplicación de los procedimientos de auditorías, así como la oportunidad y pertinencia en la integración del Programa Anual de Auditorías 2020, con base en lo establecido en la Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) 100, lo

que dio como resultado fiscalizar la totalidad de Entidades Fiscalizadas del estado de Puebla, realizando a cada una de ellas auditorías de tipo financiera, de cumplimiento y de desempeño.

Las Entidades Fiscalizadas del estado de Puebla ascienden a 326 y se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

Gráfica 1. Clasificación de las Entidades Fiscalizadas 2020

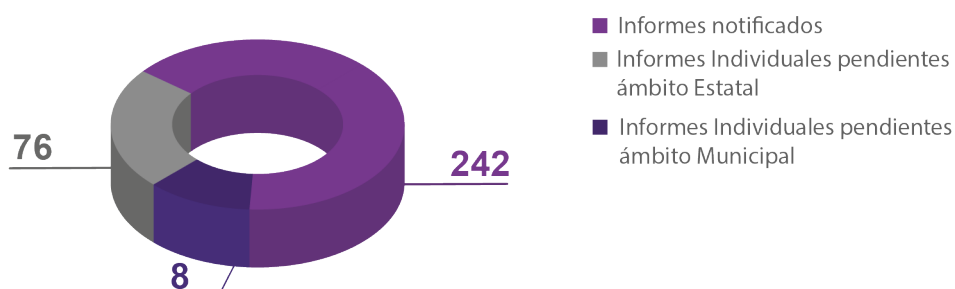


Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

Informes Individuales

Una vez analizadas las respuestas proporcionadas por las Entidades Fiscalizadas para dar atención a las Cédulas para la emisión de resultados finales y observaciones preliminares, así como a la requisición de información y documentación de los objetivos y metas establecidos en los planes, programas, y subprogramas, se elaboraron y notificaron 242 Informes Individuales de las Cuentas Públicas 2020, conteniendo las observaciones emitidas a los Municipios, Paramunicipales y Sistemas Operadores de los Servicios de Agua Potables y Alcantarillado, por lo que, hasta el 18 de mayo de 2022, aún estaban pendientes de integrar 84 Informes Individuales, 76 del orden estatal y 8 del orden municipal.

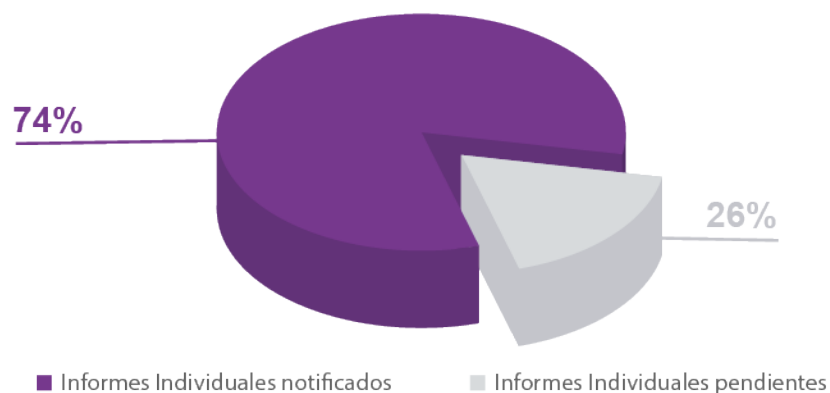
Gráfica 2. Estatus Informes Individuales de la Cuenta Pública 2020, corte al 18 de mayo de 2022.



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

De tal manera, el avance en el cumplimiento en la notificación de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2020, era el siguiente:

Gráfica 3. Avance en la notificación al H. Congreso del Estado de los Informes Individuales 2020, corte al 18 de mayo de 2022.



Fuente: Unidad de Integración de Informes.

Reporte Semestral

El Reporte Semestral tiene como finalidad informar al H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el estatus que guarda la solventación de observaciones a las Entidades Fiscalizadas, respecto a cada uno de los Informes Individuales que deriven de las funciones de Fiscalización Superior.

Para el periodo que se informa, con fecha 7 de diciembre de 2021 se presentó el Reporte Semestral del estado que guarda la solventación de Observaciones y Recomendaciones a las Entidades Fiscalizadas, respecto de los Informes Individuales derivados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2017, 2018 y 2019 con corte al 30 de septiembre de 2021.

Tabla 1. Resultados derivados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2017 – 2019; reporte semestral septiembre 2021

CUENTA PÚBLICA	RECOMENDACIONES FINANCIERAS	RECOMENDACIONES DE DESEMPEÑO	SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	PLIEGO DE OBSERVACIONES
2017	1,184	756	508	1,322
2018	1,443	621	411	4,893
2019	719	28	170	1,807

Fuente: Elaboración propia con base en el Reporte Semestral de las Cuentas Públicas 2017, 2018 y 2019. Corte al 30 de septiembre de 2021.

Mientras que, para el segundo corte de información, el cual comprendió del 01 de octubre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022, se presentó el 7 de junio de 2022 a la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Puebla el Reporte Semestral correspondiente a los Informes Individuales derivados de la Fiscalización Superior de las mismas Cuentas (2017, 2018 y 2019); no omitiendo mencionar que, la información contenida en este reporte fue integrada por la administración pasada y a la actual únicamente le correspondió presentarlo para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Tabla 2. Resultados derivados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas
2017 – 2019; reporte semestral marzo 2022

CUENTA PÚBLICA	RECOMENDACIONES FINANCIERAS	RECOMENDACIONES DE DESEMPEÑO	SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	PLIEGO DE OBSERVACIONES
2017	1,184	756	508	1,322
2018	1,476	621	627	5,022
2019	745	323	750	2,015

Fuente: Elaboración propia con base en el Reporte Semestral de las Cuentas Públicas 2017, 2018 y 2019. Corte al 31 de marzo de 2022.

Convocatoria y Padrón de Auditores Externos 2022

La participación de los Auditores Externos en la revisión y dictaminación de los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas es coadyuvar con la misión de esta Auditoría Superior, además de fortalecer su gestión, validando el origen, aplicación y destino de los recursos públicos respecto a los objetivos contenidos en sus planes y programas.

Por lo que anualmente se emite la Convocatoria Pública para participar en el proceso de evaluación y selección para obtener la Constancia Anual y formar parte del Padrón de Auditores Externos Autorizados para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas en el ejercicio fiscal que corresponda, así como para la realización de acciones o tareas en apoyo y auxilio en las funciones de Fiscalización Superior y el fortalecimiento de la rendición de cuentas.

Por lo anterior, el día 16 de noviembre de 2021, el entonces titular de la ASE Puebla, emitió la Convocatoria Pública para participar en el proceso de evaluación y selección para obtener la Constancia Anual y formar parte del Padrón de Auditores Externos Autorizados para el ejercicio fiscal 2022; en consecuencia, el día 18 de noviembre de 2021, publicó Acuerdo por el que se crea el “Comité de Evaluación y Selección de las Personas Aspirantes a Auditores Externos Autorizados para el ejercicio fiscal 2022”.

Derivado de lo que antecede, en el mes de enero de 2022, dicho Comité determinó 73 resultados idóneos al mismo número de personas físicas y jurídicas que participaron en el procedimiento con el objeto de ser autorizados como Auditores Externos para el ejercicio fiscal 2022, emitiendo las Constancias conducentes y la asignación de números de registro como Auditor Externo Autorizado y la integración del Padrón correspondiente, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

No obstante, con la finalidad de transparentar el procedimiento de autorización de Auditores Externos por los hechos atípicos suscitados en la Institución; el 2 de junio de 2022 esta administración dejó sin efectos el ya referido proceso, así como la Convocatoria Pública, la emisión de las Constancias Anuales de Auditores Externos autorizados para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas del estado de Puebla, y los números de registro de Auditores Externos Autorizados.

» AUDITORÍA FORENSE

En el marco de las reformas a la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla en el año 2020, se identifican las bases para la creación de la Auditoría Especial Forense toda vez que con la modificación a la fracción XLIV del artículo 33 se facultó a la ASE Puebla para practicar auditorías forenses mediante la revisión de hechos o evidencias que permitan detectar o investigar actos u omisiones que impliquen probables irregularidades o conductas ilícitas.

Por tal efecto, con la reforma al Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla publicada en el Periódico Oficial del Estado el 04 de octubre de 2021, se consolidó el establecimiento de la Auditoría Especial Forense con el objeto de revisar procesos, hechos y evidencias a fin de determinar y documentar la existencia de un presunto hecho irregular, conducta ilícita o con apariencia de delito.

A poco más de un año de su creación, la Auditoría Especial Forense se encuentra en proceso de consolidación para brindar los resultados que cada vez más exige la ciudadanía, por ello y como parte de sus atribuciones, en el primer trimestre del ejercicio 2022, concluyó una auditoría forense realizada a una Entidad Fiscalizada del orden estatal correspondiente a la Cuenta Pública 2020, la cual tuvo por objeto revisar hechos o evidencias para detectar actos u omisiones que implicaron probables irregularidades o conductas ilícitas, lo que derivó en la presentación de una denuncia ante la Fiscalía General del Estado.

» **TRANSPARENCIA***Verificaciones Externas.*

La Unidad de Transparencia de la ASE Puebla atendió una verificación al ejercicio 2021 por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos del Estado de Puebla (ITAIPUE), misma que se desarrolló en tres fases de verificación debido al dictamen de incumplimiento obtenido por este Sujeto Obligado, no obstante, atendiendo al requerimiento del resultado de la verificación, con fecha 28 de abril del 2022 el Organismo Garante local en materia de transparencia dictaminó un índice total de verificación del 100% del cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

A continuación, se presenta la información correspondiente a las fases anteriormente referidas:

Tabla 3. Verificaciones realizadas por el ITAIPUE en el 2022

NOMBRE DE LA VERIFICACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN	ÍNDICE TOTAL DE VERIFICACIÓN	ESTATUS	DICTÁMEN
Primera fase de verificación 2021	27 de enero de 2022	26.86%	Incumplimiento	https://italpue.org.mx/portal/intranet/verificacion/13/publicacion/94.pdf
Segunda fase de verificación 2021	24 de marzo de 2022	91.04%	Incumplimiento	https://italpue.org.mx/portal/intranet/verificacion/14/publicacion/94.pdf
Tercera fase de verificación 2021	28 de abril de 2022	100%	Cumplimiento	https://italpue.org.mx/portal/intranet/verificacion/15/publicacion/94.pdf

Fuente: Elaboración de la Unidad de Transparencia con base en los Dictámenes de Cumplimiento.

» **EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN**

Al inicio del periodo que se reporta, se contaba con 318 Expedientes de Investigación de Responsabilidades Administrativas derivados de la recepción de Dictámenes Técnicos de Auditoría correspondientes a:

- ◆ 241 de la Cuenta Pública 2017, integrados por 222 Entidades del orden municipal y 19 del orden estatal; y
- ◆ 77 de la Cuenta Pública 2018 de Entidades Municipales.

Posteriormente se recibieron en los meses de diciembre de 2021, enero, febrero, marzo y abril de 2022, 159 Dictámenes Técnicos de Auditoría correspondientes a la Cuenta Pública 2018 (integrados por 131 de Entidades Municipales y 28 de Entidades Paraestatales) que no solventaron las observaciones derivadas de los Informes Individuales y en cumplimiento al artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se procedió a emitir el respectivo Acuerdo de Radicación emitiendo las actuaciones correspondientes. Dando un total de 477 expedientes radicados durante el periodo.

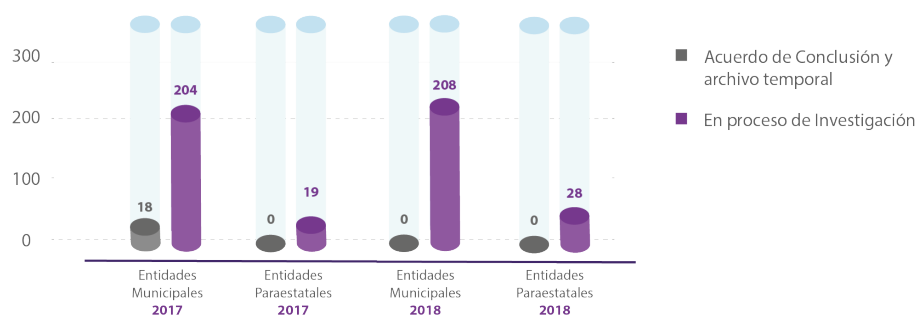
Al 18 de mayo de 2022, se concluyeron 18 Expedientes de Investigación de Responsabilidades Administrativas y 459 continúan en investigación, por lo que al cierre del periodo se emitieron las siguientes actuaciones:

Tabla 4. Expedientes de Investigación 2017 y 2018

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DERIVADOS DE DICTAMEN TÉCNICO DE AUDITORÍA 2017		
ENTIDADES FISCALIZADAS DEL ORDEN MUNICIPAL	CONCLUIDOS	EN INVESTIGACIÓN
Acuerdo de conclusión y archivo temporal del expediente de investigación sin perjuicio de que pueda abrirse nuevamente la investigación si se presentan nuevos indicios o pruebas y no hubiere prescrito la facultad para sancionar, en términos del artículo 100 de la LGRA.	18	-
En proceso de investigación	-	204
ENTIDADES FISCALIZADAS DEL ORDEN ESTATAL		
En proceso de investigación	-	19
EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DERIVADOS DE DICTAMEN TÉCNICO DE AUDITORÍA 2018		
ENTIDADES FISCALIZADAS DEL ORDEN MUNICIPAL	CONCLUIDOS	EN INVESTIGACIÓN
Acuerdos de radicación	-	208
ENTIDADES FISCALIZADAS DEL ORDEN ESTATAL		
En proceso de investigación	-	28

Fuente: Dirección Jurídica de Investigación y Consulta.

Gráfica 4. Expedientes de Investigación de Responsabilidades administrativas derivados de Dictamen Técnico de Auditoría 2017 y 2018



Fuente: Dirección Jurídica de Investigación y Consulta.

Denuncias ciudadanas

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla en su artículo 72 establece que cualquier persona podrá presentar denuncias fundadas cuando se presuma el manejo, aplicación, custodia irregular o desvío de recursos públicos estatales o municipales y demás que competa fiscalizar a la ASE Puebla, en ese sentido, del 28 de noviembre de 2021 al 18 de mayo de 2022 se recibieron 3 denuncias ciudadanas.

Juicios de Amparo

En el periodo que se informa, se dio seguimiento a los Juicios de Amparo conforme a los siguientes rubros:

Tabla 5. Juicios de Amparo

JUICIOS DE AMPARO		
Juicios de Amparo	Activos	2
	Concluidos	4
Informes Previos	Solicitados	0
	Rendidos	0
Informes Justificados	Solicitados	3
	Rendidos	3
Atención de Requerimientos Varios	Recibidos	1
	Atendidos	1
Incidentes de la ASE	Promovidos	0
Recursos de la ASE	Interpuestos	0
Cumplimientos de Ejecutorias	Proyectos de Dictamen	0
	Proyectos de Decreto	0
	Proyectos de Acuerdo	0
Solicitudes de información y/o documentación a unidades administrativas internas y autoridades externas	Diligenciadas	7

Fuente: Subdirección de Control Legislativo y Amparos.

Juicios Contenciosos Administrativos

Se dio puntual seguimiento a los requerimientos formulados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, conforme a las acciones legales procedentes y con los siguientes resultados:

Tabla 6. Juicios Contenciosos Administrativos

JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS		
Juicios Contenciosos Administrativos	Activos	16
	Concluidos	0
Contestaciones de Demandas	Solicitados	4
	Presentadas	4
Informes de Medidas Cautelares y/o Suspensiones	Solicitados	0
	Rendidos	0
Atención de Requerimientos Varios	Recibidos	6
	Atendidos	6
Incidentes de la ASE	Promovidos	0
Recursos de la ASE	Interpuestos	0
Solicitudes de información y/o documentación a unidades administrativas internas y autoridades externas	Diligenciadas	18

Fuente: Subdirección de Control Legislativo y Amparos.

Procedimientos Administrativos de Determinación de Responsabilidades, substanciados con Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla

Con las restricciones y políticas implementadas por el COVID-19, que comenzaron a partir de marzo de 2020 hasta junio de 2021 se tuvieron diversos periodos inhábiles por lo que se suspendieron términos o plazos para dichos Procedimientos, no obstante, durante el periodo que se informa se trabajó en la actualización del estado procesal de 200 expedientes conforme lo siguiente:

Tabla 7. Estado Procesal

ESTATUS	TOTAL
En substanciación, en espera de evidencia para elaborar Acuerdo de Radicación y Citatorios (aprobados por H. Congreso el 15 de diciembre de 2021)	35
En substanciación	18
Proyecto de Resolución elaborado, en revisión	43
Proyecto de Resolución por elaborar	35
Enlistados en oficio para proponer a Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación	30
Proyecto de Resolución aprobado por Comisión, pendiente por el H. Congreso del Estado	3
Minuta de Decreto de Resolución Aprobada	36
TOTAL	200

Fuente: Dirección Jurídica de Substanciación.

Medidas de Apremio

La ASE Puebla ha impuesto como medidas de apremio a los titulares o representantes legales de las Entidades Fiscalizadas, servidores públicos, personas físicas o jurídicas y Auditores Externos, multas traducidas en valor económico variables conforme a los parámetros establecidos en la ley; en el periodo se informa se impusieron 5 medidas, las cuales ascendieron a un monto total de \$48,110.00 (cuarenta y ocho mil ciento diez 00/00 MNX).

Sistema Estatal Anticorrupción (SEA)

El SEA tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre los entes públicos que lo integran, en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, mismo que está integrado por un Comité Coordinador Estatal y un Comité Estatal de Participación Ciudadana; así también, cuenta con dos órganos de apoyo técnico, la Secretaría Ejecutiva y la Comisión Ejecutiva.

La ASE Puebla como integrante del Comité Coordinador Estatal, para el periodo que se informa elaboró y presentó el proyecto denominado: “Evaluación del desempeño en los mecanismos de participación social en la integración de los Comités de Planeación para el Desarrollo”, a fin de que fuera integrado en el Plan de Trabajo Anual 2022 del Sistema Estatal Anticorrupción.

Profesionalización del personal de la ASE Puebla

Durante el mes de febrero de 2022, la Dirección General de Administración con el propósito de fortalecer los conocimientos y habilidades del personal de esta Institución, en el primer trimestre del 2022 consolidó el Plan Anual de Profesionalización de la ASE Puebla, que consideró tópicos en diferentes materias sobre fiscalización superior, rendición de cuentas, transparencia, igualdad laboral y no discriminación, así como actividades en materia jurídica y administrativa que inciden en el proceso sustantivo de este Ente Fiscalizador.

Los resultados obtenidos en la ejecución de dicho Plan, se encuentran referidos en la sección de Logros.

Entrega-Recepción de Consejos Municipales.

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Ley Orgánica Municipal, así como la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega-Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos Paraestatales de la Administración Pública del estado de Puebla; como participantes en la Entrega- Recepción de las administraciones públicas municipales; durante el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2022 para renovar a las y los miembros de los Ayuntamientos de Tlahuapan, Teotlalco y San José Miahuatlán, personal de la ASE Puebla estuvo presente como testigo en las Actas Circunstanciadas de las entregas-recepción del mismo número de Consejos Municipales por cambio de administración.

Norma NMX 025, de Igualdad Laboral y no Discriminación

La ASE Puebla, en el marco de la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, atendió una auditoría externa realizada por la empresa *Bas International Certification CO, S.C.*, la cual se llevó a cabo en el mes de octubre de 2021 y a través de su informe de auditoría identificaron diferentes áreas de oportunidad para ser implementadas por esta Entidad Fiscalizadora, lo que derivó que en el periodo que se informa se materializaran 11 Planes de Acción para coadyuvar a consolidar políticas en la materia, tal como mantener procedimientos de reclutamiento, selección y contratación del personal sin discriminación y con igualdad de oportunidades, así como la implementación del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación.

Dichos Planes de Acción fueron elaborados y relacionados con los requisitos de: Política de Igualdad y No Discriminación; Comité de Igualdad y No Discriminación; auditoría interna; medición de clima laboral; igualdad salarial, corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal; y accesibilidad en el centro de trabajo.

Responsabilidad Social y Cambio Climático

Como apoyo al medio ambiente y con la implementación de acciones en materia de responsabilidad social, se recolectaron 60 kilos de baterías usadas y se realizó el desecho responsable de las mismas a través de la empresa PESA S.A. de C.V., encargada de la recolección, transporte, acopio de residuos peligrosos y limpiezas ecológicas.

Asimismo, con la contribución del personal adscrito a esta Institución, se comenzó con la campaña permanente de recolección de diferentes materiales tal como aluminio, cartón, plástico, entre otros, para su donación y reciclaje con las organizaciones denominadas “Chicos PET” y “Tragaluz”, con las cuales se trabaja en conjunto a favor del cuidado del medio ambiente.

Las cantidades de los diferentes materiales reciclados durante el 2022, se reportan en el apartado de Logros.





LOGROS FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS

En la Auditoría Superior del Estado de Puebla se han retomado y priorizado los trabajos de la Fiscalización Superior con la firme intención de ejercer nuestras atribuciones en apego a la Ley y con el objetivo de ser una instancia clave en la detección de hechos u omisiones por parte de las Entidades Fiscalizadas por lo que, bajo la premisa de observar el correcto uso de los recursos públicos, recuperar el sentido de transparencia y rendir cuentas, en este apartado se señalan los resultados generados y el avance en el cumplimiento de objetivos del 19 de mayo al 31 de diciembre del 2022.

Si bien, nos enfrentamos a escenarios de adaptabilidad por cuestiones atípicas por las que atravesó la Institución, también se ha tenido la fortuna de aprender a trabajar con una nueva visión que incluyó una organización, comunicación y trabajo distintos a los que se venían implementando, comprobando que, a pesar de atravesar por ciertas dificultades, el trabajo en equipo, la profesionalidad y el compromiso son clave para consumir de manera favorable los objetivos trazados en esta nueva planeación estratégica.

Es así que, la suma de esfuerzos permitió revisar los estados financieros, presupuestales y programáticos, evaluar los resultados de la gestión financiera; y verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes, programas y subprogramas de las Entidades Fiscalizadas del estado de Puebla, adquiriendo con esta labor de fiscalización el compromiso de entregar resultados transparentes, confiables y honestos.

Asimismo, las propuestas, innovación, ímpetu y liderazgo del personal adscrito a esta Institución han dado como resultados el fortalecimiento de los procesos sustantivos, de la organización interna y del clima laboral, así como mejorar la gestión administrativa e identificar áreas de oportunidad para consolidar a esta Entidad Fiscalizadora como referente nacional.

En la ASE Puebla estamos ciertos que, la profesionalidad, vista como una virtud pública, debe ser encaminada a servir a los intereses comunes de la sociedad y que anteponer siempre nuestro actuar ético, independiente y honesto, serán elementos esenciales para transformar la realidad social, recuperar la credibilidad y coadyuvar a la vida democrática.

A continuación, se muestran los avances en el cumplimiento de objetivos y estrategias plasmados en el Plan Estratégico 2022 – 2029 que, durante estos primeros meses de gestión, se han obtenido.



EJES ESTRATÉGICOS

1. Fiscalización Superior de Calidad

La ASE Puebla a través de este Eje ha implementado los mecanismos y controles de calidad necesarios para llevar a cabo los procesos de auditoría basados en los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad, definitividad y profesionalismo, que contribuyen a lograr una Fiscalización Superior de Calidad.

FISCALIZACIÓN SUPERIOR IMPARCIAL Y CONFIABLE

Informes de no atención a recomendaciones de desempeño de la Cuenta Pública 2017 y 2018

Uno de los objetivos prioritarios de la presente administración ha sido combatir el rezago a través de la implementación de controles de calidad en los procesos de auditoría, basados en los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad, definitividad y profesionalismo, contribuyendo a una Fiscalización Superior efectiva, generando convicción en los resultados y fomentando con ello la cultura de transparencia en la rendición de cuentas y la confianza ciudadana en este Ente Fiscalizador.

De tal manera y como parte del proceso de Fiscalización Superior, la ASE Puebla a través de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño, es la responsable de emitir los pronunciamientos sobre las justificaciones presentadas por las Entidades Fiscalizadas, tal es el caso de las recomendaciones de desempeño que pueden concluir como no atendidas derivado de la omisión de la Entidad Fiscalizada de dar contestación en términos de lo establecido en los artículos 54, fracción IV, 62 y 65, segundo párrafo de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Durante el periodo que se informa, se elaboraron 225 informes de no atención a recomendaciones de desempeño de las Cuentas Públicas 2017 y 2018, 81 y 144, respectivamente; mismos que fueron notificados a la Dirección Jurídica de Investigación y Consulta de la Dirección General Jurídica de esta Entidad Fiscalizadora.

Lo anterior, en aras de dar el seguimiento correspondiente a las 205 y 362 recomendaciones de desempeño no atendidas por parte de Municipios, Paramunicipales y Organismos Operadores de los Servicios de Agua Potables y Alcantarillado, de las Cuentas Públicas 2017 y 2018, respectivamente; los cuales se encuentran clasificados de la forma siguiente:

Tabla 8. Informes de no atención a Recomendaciones de Desempeño de la Cuenta Pública 2017

SECTOR	ENTIDADES FISCALIZADAS	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN	TABLA DE RECOMENDACIONES	INFORMES DE NO ATENCIÓN A RECOMENDACIONES DE DESEMPEÑO
Municipios	74	No atendidas	189	74
Sistema Operadores de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	6	No atendidas	15	6
Paramunicipal	1	No atendidas	1	1
TOTALES	81	-	205	81

Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

Tabla 9. Informes de no atención a Recomendaciones de Desempeño de la Cuenta Pública 2018

SECTOR	ENTIDADES FISCALIZADAS	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN	TABLA DE RECOMENDACIONES	INFORMES DE NO ATENCIÓN A RECOMENDACIONES DE DESEMPEÑO
Municipios	134	No atendidas	336	134
Sistema Operadores de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	9	No atendidas	25	9
Paramunicipal	1	No atendidas	1	1
TOTALES	144	-	362	144

Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

PRONUNCIAMIENTOS CUENTAS PÚBLICAS 2019

Para el periodo que se informa y derivado de la notificación de los Informes Individuales 2019, la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero implementó adecuaciones en la notificación de pronunciamientos con la finalidad de otorgar mayor desglose en las observaciones derivadas de los Informes Individuales por lo que emitió 308 oficios de pronunciamientos para 197 Entidades Fiscalizadas; siendo 143 oficios de recomendaciones atendidas y no atendidas; 164 Pliegos de Observaciones ratificados; y 1 oficio que contiene recomendaciones atendidas, no atendidas, así como Pliegos de Observaciones eliminados y rectificadas, asimismo, se remitieron 114 dictámenes técnicos a la Dirección General Jurídica de esta Institución para dar continuidad al proceso de fiscalización.

Respecto a las recomendaciones de desempeño, se determinaron 295 a 149 Entidades Fiscalizadas del orden municipal, por lo que en seguimiento a dichas recomendaciones la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño emitió 149 pronunciamientos con base en las justificaciones y/o aclaraciones presentadas por las Entidades Fiscalizadas, mismas que se distribuyen en el tenor siguiente:

Tabla 10. Recomendaciones de desempeño de la Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA	SECTOR	CLASIFICACIÓN	ESTADO DE TRÁMITE	TOTAL DE RECOMENDACIONES
2019	Municipios	Con seguimiento concluido	Atendida presentada en reporte entregado a la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado el 30 de septiembre de 2022	132
			No atendidas	126
2019	Sistemas Operadores de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	Con seguimiento concluido	Atendida presentada en reporte entregado a la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado el 30 de septiembre de 2022	16
			No atendidas	17
2019	Paramunicipales	Con seguimiento concluido	Atendidas	2
			No atendidas	2
TOTAL DE RECOMENDACIONES				295

Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

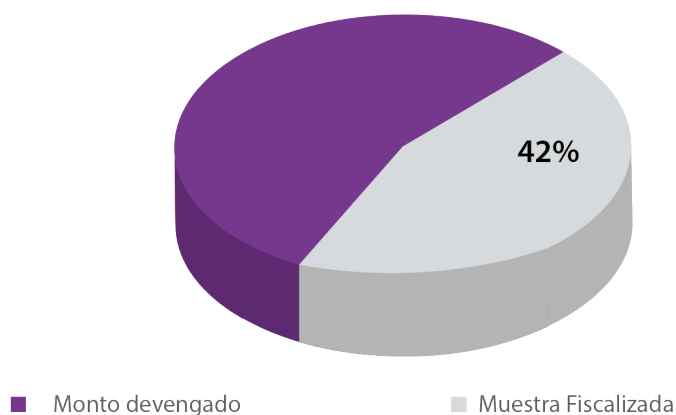
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2020

Como parte del proceso de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 y en apego a lo establecido en el Plan Estratégico 2022 - 2029, respecto a realizar una Fiscalización Superior efectiva, alineada a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como a contribuir a detectar conductas de corrupción y/o malas prácticas en la administración pública y a fortalecer la auditoría de desempeño a través de un análisis sólido, que permita verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas de gobierno con base en indicadores objetivos, confiables y medibles que brinden certeza, confianza y transparencia a la ciudadanía.

La ASE Puebla concluyó la revisión a la Cuenta Pública 2020, implementando mejoras y un nuevo estilo de trabajo en los procedimientos de auditoría al identificar un rezago en el quehacer sustantivo de esta Institución, por lo que acorde con la integración del Plan Estratégico y a combatir el rezago de Cuentas Públicas, solicitó al H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación, el plazo previsto en el párrafo quinto del artículo 56 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, para la presentación de 84 Informes Individuales 2020 que estaban pendientes de entregar, por lo que con fecha 10 de junio de 2022, la ya referida Comisión tuvo a bien suscribir el Acuerdo para otorgar a esta Institución la prórroga para presentar los Informes Individuales correspondientes.

Las Entidades Fiscalizadas del orden estatal y municipal que fueron fiscalizadas para la Cuenta Pública 2020, devengaron recursos por \$60,782,059,861.69 (sesenta mil setecientos ochenta y dos millones cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y un pesos 69/00 MNX), de los cuales la ASE Puebla, a través de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero y con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, determinó la muestra fiscalizada por un monto de \$25,319,915,904.75 (veinticinco mil trescientos diecinueve millones novecientos quince mil novecientos cuatro pesos 75/00 MNX), obteniendo un alcance de revisión del gasto del 41.66%.

Gráfica 5. Alcance de revisión de la Cuenta Pública 2020



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero con base en el Informe General de las Cuentas Públicas del Estado y de los Municipios 2020.

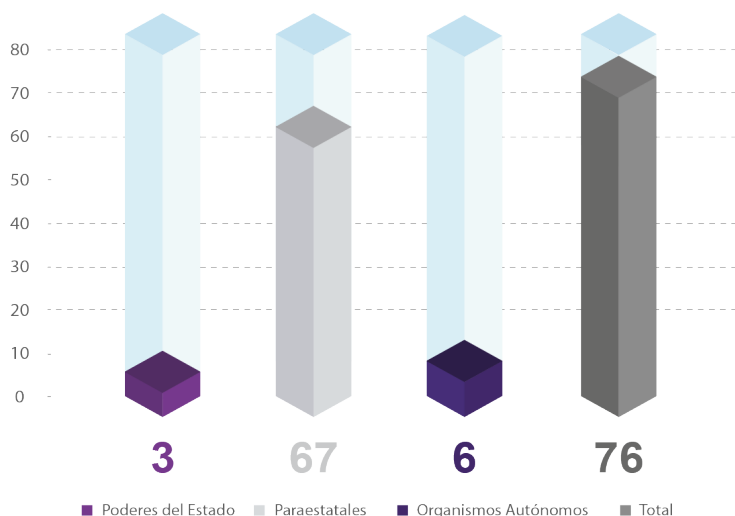
INFORMES INDIVIDUALES

Los Informes Individuales son el resultado técnico que emite la ASE Puebla, en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, informes que corresponden al resultado de las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las Entidades Fiscalizadas con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública respectiva; los cuales permiten detectar y combatir cualquier hecho de corrupción con la finalidad de transparentar el actuar gubernamental, para que se ejecuten de manera efectiva y, en caso contrario, promover las acciones correctivas necesarias, pudiendo derivar en recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, informes de presunta responsabilidad administrativa y/o denuncias.

Por otra parte, la notificación del Informe Individual obliga a las Entidades Fiscalizadas para que, dentro de un plazo de 30 días hábiles, presenten la información justificativa y realicen las aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes.

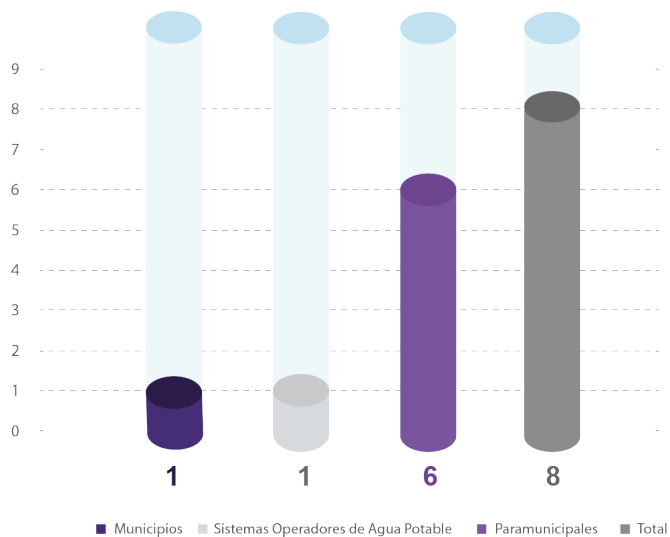
De tal manera y como parte del proceso de Fiscalización Superior, se informa que respecto a la Cuenta Pública 2020, existían 84 Informes Individuales pendientes de elaborar por lo que las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño integraron dichos Informes Individuales, 76 del ámbito Estatal (poderes del estado, paraestatales y organismos autónomos) y 8 del orden Municipal (municipios, sistemas operadores y paramunicipales), tal como se muestra en las siguientes gráficas:

Gráfica 6. Informes Individuales Estatales 2020



Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

Gráfica 7. Informes Individuales Municipales 2020



Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

Una vez concluida la integración de cada uno de los 84 Informes Individuales y en atención a la prórroga autorizada para presentarlos, fueron remitidos al H. Congreso a través de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación, durante los meses de agosto a octubre de 2022, logrando combatir así el rezago de la Cuenta Pública 2020 y alcanzar el 100% de cumplimiento en la emisión y notificación de Informes Individuales.

PRONUNCIAMIENTOS

Continuando con el proceso de Fiscalización Superior y en relación con la Cuenta Pública 2020, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, se emitieron 135 oficios de pronunciamientos para el mismo número de Entidades Fiscalizadas correspondientes todas al orden municipal.

A través de estos pronunciamientos, se les notificó a las Entidades el resultado obtenido del análisis a sus respuestas para dar atención a las observaciones contenidas en los Informes Individuales correspondientes, por lo que se detallaron las recomendaciones atendidas y no atendidas, así como los Pliegos de observaciones eliminados y rectificados.

Asimismo, se informa que aún se encuentran en proceso de emisión los pronunciamientos del orden estatal, así como los derivados de la auditoría de desempeño toda vez que el plazo otorgado por la ley antes referida, está vigente.

FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS 2021

Programa Anual de Auditorías 2021

La labor de fiscalización ha evolucionado con la firme intención de impulsar el fortalecimiento de las instituciones, así como la eficiencia y eficacia en el quehacer gubernamental; es por ello que, el Programa Anual de Auditorías (PAA), definido como el marco rector mediante el cual se define el esquema operativo para efectuar la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas, constituye un instrumento de gran utilidad para alcanzar los objetivos institucionales que contribuyen a fortalecer los Sistemas Nacionales de Anticorrupción y Fiscalización, así como el Sistema Estatal Anticorrupción.

De tal manera, para el periodo que se informa, se emitió el Programa Anual de Auditorías correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual fue elaborado, aprobado y se está llevando a cabo bajo la premisa de observar el correcto uso de los recursos públicos, recuperar el sentido de transparencia y combatir la corrupción.

Dicho Programa contempla la realización de auditorías financieras, de cumplimiento y de desempeño a la totalidad de Entidades Fiscalizadas del estado de Puebla, siendo 326; conforme los siguientes datos:

Tabla 11. Tipo de auditorías que integran el PAA 2021

TIPO DE ENTIDAD	VISITA DOMICILIARIA	REVISIÓN DE GABINETE	TOTAL
Poderes, Organismos Autónomos y Paraestatales	40	36	76
Ayuntamientos, Sistemas Operadores y Paramunicipales	93	157	250
TOTAL	133	193	326

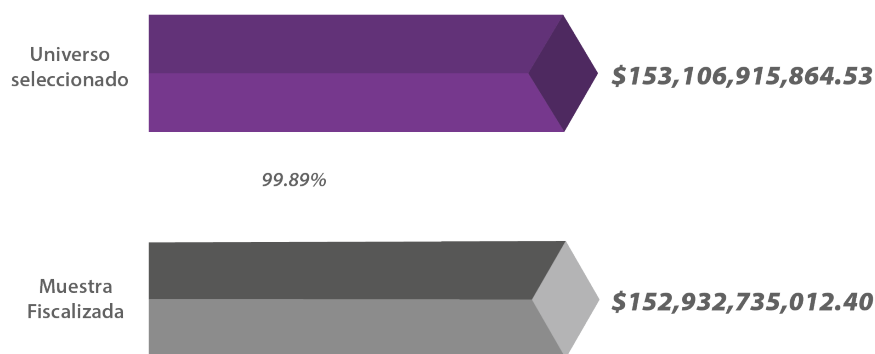
Fuente: Secretaría Técnica con base en la información proporcionada por las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y Evaluación de Desempeño.

Así, la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas es el proceso sustantivo mediante el cual se audita la gestión de recursos administrados y ejercidos por las Entidades Fiscalizadas, revisando la documentación comprobatoria y justificativa, además de cualquier información relacionada con la captación, recaudación, manejo, administración, resguardo, custodia, ejercicio y aplicación de recursos, fondos, bienes

o valores de la Hacienda Pública y demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que sean de su competencia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

El universo seleccionado del ejercicio 2021 asciende a \$153,106,915,864.53, (ciento cincuenta y tres mil ciento seis millones novecientos quince mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 53/00 MXN), monto que se encuentra integrado por recursos de las Entidades Fiscalizadas del orden estatal y municipal, del cual, se determinó la muestra fiscalizada por un monto de \$152,932,735,012.40, (Ciento cincuenta y dos mil novecientos treinta y dos millones setecientos treinta y cinco mil doce pesos 40/00 MXN), obteniendo un alcance de revisión del gasto del 99.89%.

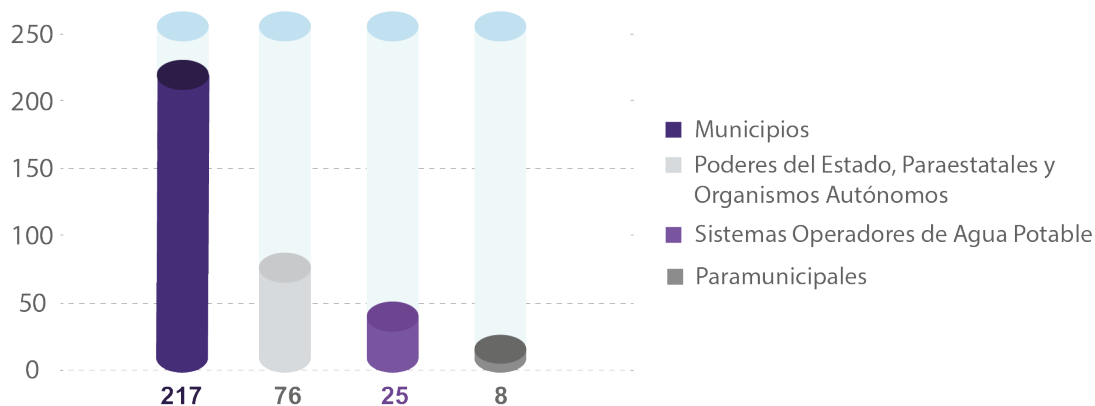
Gráfica 8. Alcance de revisión de la Cuenta Pública 2021



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

Para iniciar este proceso, durante el mes de agosto se realizó un operativo que contempló a 84 personas servidoras públicas para notificar en tres días las Ordenes de Auditoría a 326 Entidades Fiscalizadas, dando con ello formal comienzo a los trabajos de Fiscalización Superior 2021, siendo 250 Órdenes de Auditoría del orden municipal y 76 del estatal.

Gráfica 9. Clasificación de Entidades Fiscalizadas 2021



Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

Como parte de las actividades de auditoría financiera y de cumplimiento, respecto a las visitas domiciliarias, hasta el periodo que se informa, personal comisionado asistió 82 ocasiones a los domicilios de las Entidades Fiscalizadas del orden municipal a efecto de realizar las revisiones correspondientes.

Mientras que, para el orden estatal, se asistieron 40 ocasiones. Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 39 de la LRCFSP, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los titulares de los Entes Fiscalizados para la revisión de resultados preliminares de las Cuentas Públicas 2021.

A través de la auditoría de desempeño, se verificó el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas de las Entidades Fiscalizadas además de comprobar:

- ◆ Que la administración de los recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez;
- ◆ Que se alcanzaron las metas de los indicadores aprobados;
- ◆ Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto;
- ◆ Que se llevaron a cabo programas o acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres; y
- ◆ La existencia de mecanismos de control interno.

Asimismo, para lograr evaluar el desempeño de las Entidades Fiscalizadas, se realizaron las siguientes actividades:

- ◆ Se emitieron 326 requerimientos de información a las Entidades Fiscalizadas para obtener la documentación de los objetivos y metas establecidos en los planes, programas, y subprogramas, correspondiente a la Cuenta Pública en mención.
- ◆ Se revisó la información y documentación proporcionada por las 326 Entidades Fiscalizadas, consistente en cuestionarios de control interno, perspectiva de género y la publicación de indicadores estratégicos y de gestión, así como el cumplimiento de Programas Presupuestarios.
- ◆ Se revisaron 344 Programas Presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, 90 Estatales y 254 Municipales y se emitieron un total de 3,305 recomendaciones de desempeño, tal como se detalla a continuación:

Tabla 12. Recomendaciones Emitidas

	ESTATALES	MUNICIPALES
Recomendaciones Emitidas	118	3,187

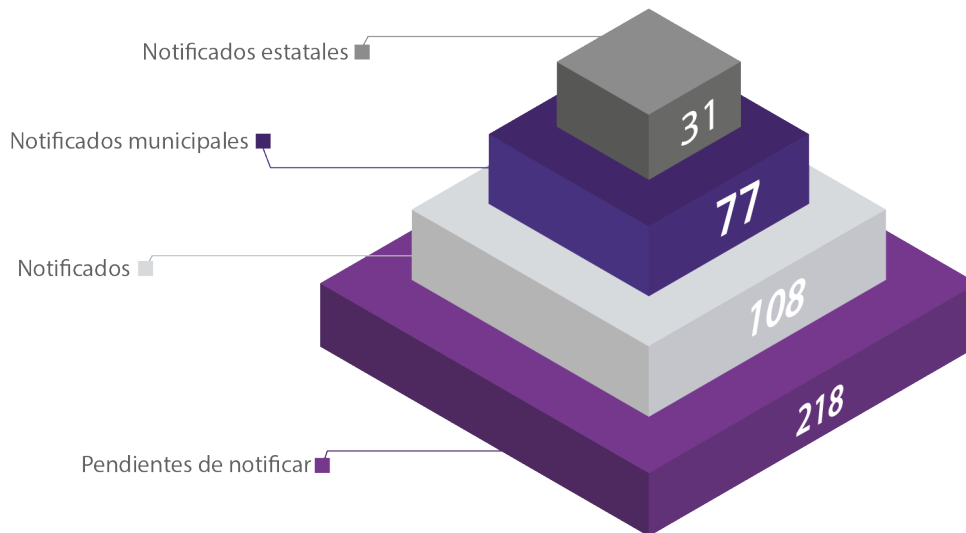
Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

INFORMES INDIVIDUALES

Una vez agotado el plazo para que las Entidades Fiscalizadas den atención a la notificación de Cédulas para la emisión de resultados finales y recomendaciones preliminares, la ASE Puebla, a través de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y Evaluación de Desempeño, realizó las revisiones a las justificaciones y/o aclaraciones de las observaciones emitidas en dichas Cédula por lo que, una vez concluidas, se dio inicio a las labores de integración y notificación de los Informes Individuales 2021.

Bajo este contexto, a partir del 7 de diciembre del 2022 se comenzó con la notificación de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2021 al H. Congreso del Estado de Puebla a través de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, por lo que con corte al periodo que se informa, se notificó un total de 108 Informes Individuales, 31 de Entidades estatales y 77 de Entidades municipales, alcanzando hasta este momento un avance en el cumplimiento del Programa Anual de Auditorías 2021 del 33.12%.

Gráfica 10. Estatus de Informes Individuales 2021



Fuente: Secretaría Técnica.

AUDITORÍA FORENSE

La Auditoría Especial Forense, es la encargada de recopilar documentación y evidencia suficiente, competente y pertinente, que otorgue soporte legal a las conclusiones que deriven de las auditorías forenses y a los hallazgos de probables irregularidades o conductas ilícitas que en ellas se detecten y que, en su caso, pueda tener valor probatorio en procedimientos seguidos en forma de juicio, y colaborar para este mismo efecto con las Unidades Administrativas de la ASE Puebla cuando así lo soliciten, apoyándose para ello en la metodología, tecnología, técnica y herramientas forenses que se requiera.

En ese sentido y en coordinación con la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero, la Auditoría Especial Forense inició en el mes de diciembre de 2022 una auditoría de cumplimiento financiero con herramientas y técnicas forenses, a fin de detectar probables irregularidades o conductas ilícitas; informando que la misma continúa en proceso.

Reiterando que, por su reciente creación, esta Auditoría se encuentra en proceso de consolidación para brindar los resultados que cada vez más exige la ciudadanía en temas de fiscalización superior, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

INFORME GENERAL

Como parte del proceso de Fiscalización Superior, a través de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño, la ASE Puebla cuenta con doce meses, contados a partir del vencimiento del plazo de presentación de las Cuentas Públicas, para rendir el Informe General correspondiente al H. Congreso del Estado, que tiene como principal objetivo informar el resultado de la Fiscalización Superior y ofrecer una visión general acerca de la situación que guarda la Hacienda Pública Estatal y Municipal.

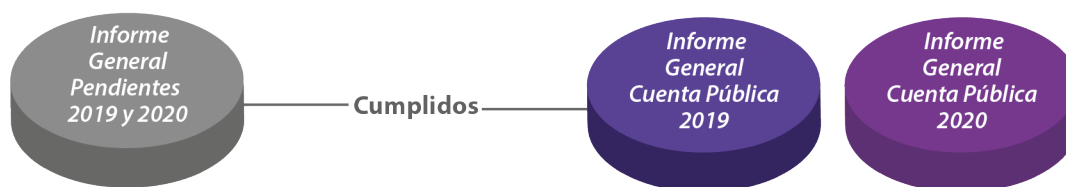
El Informe General debe contener un resumen de las auditorías y observaciones realizadas, así como las áreas claves de riesgo identificadas derivadas de la fiscalización, un resumen de los resultados de la fiscalización del gasto público y la evaluación de la deuda fiscalizable, la descripción de la muestra del Gasto Público auditado y sugerencias al H. Congreso del Estado de Puebla para realizar modificaciones a las disposiciones legales que mejoren la gestión pública de las Entidades Fiscalizadas.

Hasta el día 18 de mayo de 2022, por cuestiones atípicas por las que atravesó esta Institución, estaba pendiente la integración y entrega del Informe General de las Cuentas Públicas del Estado y los Municipios 2019, por lo que con fecha 10 de octubre de 2022 se elaboró el correspondiente Informe General, entregándose al H. Congreso del Estado a través de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación, el pasado 10

de noviembre del mismo año, además de presentar la denuncia correspondiente a quien haya resultado responsable del incumplimiento a dicha obligación conforme a lo establecido en la LRCFSP.

Respecto al Informe General de las Cuentas Públicas del Estado y los Municipios 2020, la ASE Puebla notificó al H. Congreso del Estado a través de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación el 07 de noviembre de 2022, cumpliendo en tiempo y forma con los plazos establecidos en la ley en la materia, por lo que resulta importante destacar que se abatió el rezago que enfrentaba la ASE Puebla con las Cuentas Públicas 2019 y 2020 respecto a este tema.

Ilustración 1. Informes Generales 2019 y 2020



Fuente: Unidad de Integración de Informes.



REPORTE SEMESTRAL

Tal como se ha referido, la LRCFSP en su artículo 61 señala que durante los primeros cinco días hábiles de los meses de junio y diciembre de cada año se debe informar al H. Congreso del Estado de Puebla el estado que guarda la solventación de las observaciones a las Entidades Fiscalizadas a través del Reporte Semestral, conteniendo los datos disponibles al cierre del primer y tercer trimestre, respectivamente.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, con fecha 7 de diciembre de 2022 se presentó ante el H. Congreso del Estado de Puebla a través de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el Reporte Semestral del estado que guarda la solventación de Observaciones y Recomendaciones a las Entidades Fiscalizadas, respecto de los Informes Individuales derivados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2017, 2018, 2019 y 2020, con corte al 30 de septiembre de 2022.

Tabla 13. Resultados derivados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2017 – 2020; reporte semestral septiembre 2022

CUENTA PÚBLICA	RECOMENDACIONES FINANCIERAS	RECOMENDACIONES DE DESEMPEÑO	SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	PLIEGO DE OBSERVACIONES
2017	1,184	756	508	1,322
2018	1,476	621	627	5,022
2019	752	357	570	2,009
2020	47	1,385	110	2,983

Fuente: Elaboración propia con base en el Reporte Semestral de las Cuentas Públicas 2017, 2018, 2019 y 2020. Corte al 30 de septiembre de 2022.

REVISIONES PREVENTIVAS, OBRAS PÚBLICAS 2022

La ASE Puebla cuenta con la atribución de realizar las revisiones preventivas que estime pertinentes conforme a lo establecido en el artículo 77 de la LRCFSP, en cuyo caso las observaciones o recomendaciones que resulten se incluirán en el Informe Individual correspondiente.

Bajo este contexto, una de las primeras acciones que realizó la actual administración para verificar de manera preventiva las obras construidas con recursos públicos en el estado, fue la creación de un área específica dependiente de la Auditoría Especial de

Cumplimiento Financiero para garantizar que los procesos, procedimientos y materiales utilizados en obra pública sean los adecuados, por tal efecto, durante el periodo que se informa se logró obtener los siguientes resultados.

Se han revisado 57 expedientes técnicos con diversas obras públicas, con el propósito de detectar posibles deficiencias constructivas, así como si existen daños al erario público por parte de las Entidades Fiscalizadas, dando certeza de que las mismas estuvieran ejecutadas y ubicadas en los domicilios donde fueron autorizadas conforme lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla.

Asimismo, con la finalidad de dar un seguimiento oportuno a los proyectos realizados por las empresas contratistas respecto a las 106 obras prioritarias, la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero programó visitas de seguimiento semanal para detectar posibles deficiencias constructivas y prevenir daños al erario; desglosando a continuación las obras que hasta en este periodo se ha visitado:

Tabla 14. Total de Obras prioritarias visitadas de forma semanal

COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA
70	27	6

Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

Finalmente, de estas visitas de campo realizadas, hasta el 30 de noviembre del año 2022, se concluyó la revisión de 40 obras, mismas que fueron ejecutadas al 100%, cumpliendo con los términos establecidos en los contratos, las cuales se desglosan a continuación:

Tabla 15. Obras concluidas a la fecha corte del presente Informe

COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA
37	1	2

Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

Algunas de las obras de mayor relevancia que fueron revisadas durante el periodo que se informa, son las siguientes:

Tabla 16. Obras prioritarias revisadas 2022

No.	NÚMERO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	% DE AVANCE EN LA REVISIÓN	ESTATUS
1	220556	Proyecto integral para la rehabilitación y ampliación del Centro de Reinserción Social de Puebla, ubicado en la cabecera municipal de Puebla, en el estado de Puebla.	\$415,038,387.49	19%	En proceso. Al momento de la inspección, el personal se encontraba ejecutando los trabajos de cimbrado y habilitado de acero, para el posterior colado de losas y castillos. mano de obra: 180 trabajadores (oficiales y ayudantes) maquinaria / equipo: 3 excavadoras 320, 2 retroexcavadoras 416, 10 camiones de volteo, 1 moto conformadora y 1 vibro compactador.
2	220555	Proyecto integral para la rehabilitación del Centro de Reinserción Social de Tepexi de Rodríguez, ubicado en la localidad de Huajoyuca (Huajoyuca de palacios), municipio de Tepexi de Rodríguez, en el estado de Puebla.	\$134,516,268.32	6%	En proceso. con trabajos de impermeabilización y aplanados en barda perimetral. mano de obra: 1 residente, 20 trabajadores en impermeabilización, 1 operador de una retroexcavadora, 3 eléctricos en plantas de emergencia y 1 ingeniero de seguridad.
3	220413	"Reconstrucción y conservación de la carretera Tetela de Ocampo – Ometépetl - Huitongo (la cumbre), en tramos aislados y construcción de 6 muros de mampostería y 2 muros terramesh; en las localidades de ciudad de Tetela de Ocampo, la soledad, la cañada, barranca fría, el puerto, Talican, Ometépetl, Zacatepec (los nogales), Xalpuente, Tepexácatl, Tecuicuilco, Huahuaxtla; en los municipios de Tetela de Ocampo y Xochitlán de Vicente Suárez, en el estado de Puebla"	\$49,779,835.67	75%	Avance global del 75% se encuentran realizando colocación de carpeta y compactación en muro gavión de terreno.
4	220159	"Proyecto integral para la rehabilitación y ampliación del Centro de Reinserción Social de Ciudad Serdán, ubicado en la cabecera municipal de Chalchicomula de Sesma, en el estado de Puebla"	\$47,670,045.52	23%	Obra en proceso. Rehabilitación de instalaciones hidráulica, sanitaria y eléctrica en el edificio "e", y retiro de impermeabilizante en edificio "d". mano de obra: 1 residente, y 27 trabajadores (plomeros, eléctricos, fierros, oficiales albañiles y ayudantes generales).

Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS SUSTANTIVOS DE LA FISCALIZACIÓN

REVISIÓN DE OBSERVACIONES DE AUDITORES EXTERNOS CUENTA PÚBLICA 2021

A fin de verificar la prestación de servicios de los Auditores Externos -como profesionales autorizados para auxiliar a la ASE Puebla en las funciones que les competen-, así como para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas en materia de contabilidad gubernamental, gasto público, disciplina financiera, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, se llevó a cabo una revisión a los Informes emitidos por parte de los Auditores Externos, derivados de la revisión hecha a la Cuenta Pública 2021.

De tal manera, para el periodo que se informa se realizó una revisión detallada a 4,642 observaciones contenidas en los Informes de Conclusión, realizadas por 69 Auditores Externos.

Tabla 17. Revisión de Observaciones de Auditores Externos Cuenta Pública 2021

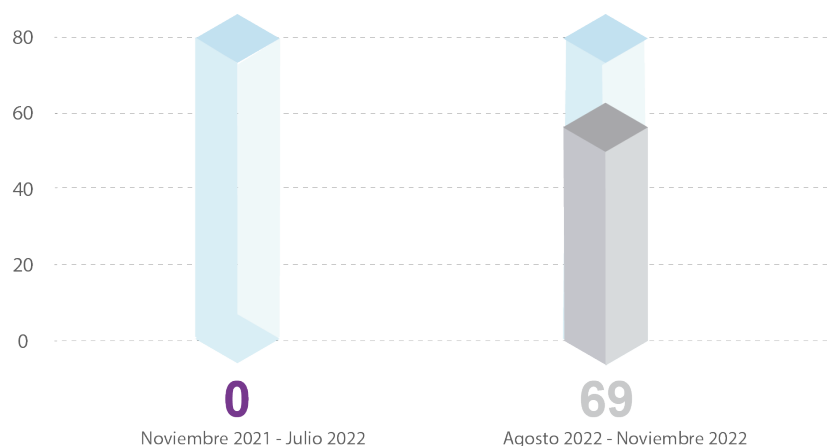
OBSERVACIONES REVISADAS	ENTES FISCALIZADAS	NÚMERO DE AUDITORES EXTERNOS
4,642	317	69

Fuente: Auditoría Especial Forense.

En el periodo de noviembre 2021 a julio de 2022, no se había requerido información adicional a los Auditores Externos Autorizados, asimismo, no se realizaban segundos requerimientos aun cuando había falta de información y/o documentación señalada en los “Lineamientos para la designación, contratación, control y evaluación de los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas”.

El día 16 de agosto de 2022, se requirió a 69 Auditores Externos la Carta solventación, así como el papel de trabajo en el que relacionaron de manera analítica las observaciones subsanadas o solventadas y las observaciones que persistieron de cada una de las Entidades que auditaron en el ejercicio 2021, correspondientes al:

- ◆ Primer informe parcial 2021 (del 1 de enero al 30 de junio);
- ◆ Segundo informe parcial 2021 (del 1 de julio al 30 de septiembre); e
- ◆ Informe final y dictamen 2021 (del 1 de octubre al 31 de diciembre).

Gráfica 11. Requerimientos realizados a Auditores Externos Autorizados 2021

Fuente: Dirección de Coordinación y Supervisión de Auditores Externos.

Derivado de la contestación de manera parcial y/o a la omisión en la atención por parte de los Auditores Externos para dar contestación a los requerimientos, se emitieron 7 segundos requerimientos; asimismo, se solicitó a la Dirección General Jurídica que se elaboraran las medidas de apremio correspondientes por el incumplimiento a dichos requerimientos.

CONVOCATORIA PÚBLICA AUDITORES EXTERNOS 2022

Con relación a lo descrito en el apartado de Precedentes, respecto a transparentar el procedimiento de autorización de Auditores Externos por los hechos atípicos suscitados en la Institución, el 17 de junio de 2022 se creó el “Comité de Evaluación y Selección de las Personas Aspirantes a Auditores Externos Autorizados para el ejercicio fiscal 2022”, así como la publicación de la Convocatoria Pública para participar en el proceso de evaluación y selección para obtener la Constancia Anual de Auditor Externo y formar parte del Padrón de Auditores Externos Autorizados 2022 para de dictaminar Estados Financieros, Programáticos, Contables, Presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas del estado de Puebla; cabe mencionar que ambos documentos fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Bajo este contexto, se obtuvo como resultado la recepción de 81 solicitudes de personas tanto físicas como jurídicas, no obstante, con base en el análisis realizado a la documentación entregada por cada una de las “Personas Aspirantes”, por el Comité de Evaluación en dos reuniones de trabajo llevadas a cabo los días 18 y 19 de julio 2022, se determinó el incumplimiento de los requisitos señalados en la Convocatoria, por lo que, el 17 de agosto de 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el “COMUNICADO de la Auditora Superior del Estado, con relación a la Convocatoria Pública para Auditores Externos 2022, relativa a la Integración del Padrón de Auditores Externos autorizados para dicho ejercicio”, el cual señala que ninguna de las “Personas Aspirantes”, obtuvo resultado de idoneidad. Además, durante el mismo mes de la

publicación del Comunicado, se les notificó a las 81 “Personas Aspirantes” el oficio de la “No Idoneidad” para obtener la Constancia Anual y formar parte del Padrón de Auditores Externos Autorizados para el ejercicio fiscal 2022.

Asimismo, se emitió un oficio personalizado a los titulares de las Entidades Fiscalizadas, donde se les hizo de su conocimiento que una vez agotado el procedimiento a que se refieren los puntos A, B, C, D, E, F y G de la “Convocatoria Pública para Auditores Externos 2022”, ninguna de las “Personas Aspirantes” consiguió el resultado de idoneidad para obtener la Constancia Anual de Auditores Externos autorizados, por lo que no se integró el Padrón de Auditores Externos Autorizados para el ejercicio fiscal 2022, informándoles que no existían condiciones para que contrataran los servicios de Auditores Externos.

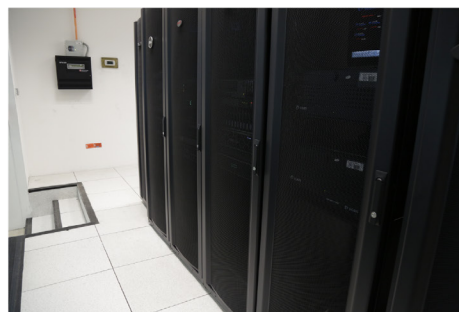
Dicha acción también se hizo de conocimiento al público en general a través de la página de internet institucional (www.auditoriapuebla.gob.mx).



IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Una de las principales deficiencias que presentaba la ASE Puebla era la poca automatización de procesos y una operación informática soportada en una infraestructura tecnológica obsoleta, por lo que esta nueva administración realizó un conjunto de acciones en materia de tecnologías de información y comunicaciones que sentarán las bases para soportar las estrategias y líneas de acción que en materia de fortalecimiento informático implementará la ASE Puebla en el corto y mediano plazo; dichas acciones son las siguientes:

- ◆ Reconfiguración de segmentos de red, haciendo más eficiente los servicios de comunicaciones.
- ◆ Reasignación de equipos de cómputo y dispositivos de impresión, logrando una mejor distribución de recursos.
- ◆ Creación de memorias técnicas de soluciones informáticas instaladas.
- ◆ Se cancelaron contratos de servicios de soporte técnico de soluciones informáticas que no eran utilizadas, o bien, que no se otorgaban conforme a lo estipulado.
- ◆ Se concentraron las soluciones informáticas que residían fuera del Centro de Datos.
- ◆ Se revisaron contratos vigentes relacionados con servicios de tecnologías de la información y comunicaciones con el objetivo de corroborar que se hayan realizado conforme a la normatividad aplicable.
- ◆ Se establecieron nuevos esquemas de acceso a internet, mejorando controles de acceso y seguridad de la información.
- ◆ Se reconfiguró la plataforma *Share Point*, herramienta informática que permite compartir documentos de manera interna entre las diferentes Unidades Administrativas que integran la Institución.



Otra de las prioridades de esta nueva gestión fue eficientar los procesos de auditoría, lo que implicó crear un aplicativo informático que realiza cruces financieros a través del llenado, por parte de los Entes Fiscalizados, de quince cédulas de información, logrando con esta implementación disminuir los tiempos de análisis y evaluación en un porcentaje significativo, así como minimizar el número de errores en dicho proceso.

Asimismo, se llevó a cabo la adquisición de 50 equipos de cómputo portátiles que fueron asignados al personal auditor para efectuar de manera óptima las visitas domiciliarias como parte de las auditorías financieras y de cumplimiento de la Cuenta Pública

2021, no omitiendo señalar que fueron configurados para acusar a los repositorios de información a través de servicios de *Virtual Private Network (VPN)*, procurando principalmente con esta acción el cuidado de la información.

Se procedió a regularizar la carga de información presentada por las Entidades Fiscalizadas correspondiente a la Cuenta Pública 2021 ya que en el mes de agosto de 2022 se habían recibido 54,493 medios electrónicos, teniendo pendiente por respaldar un total de 29,205, no obstante, durante el periodo que se informa, fueron cargados en los equipos de almacenamiento instalados en el Data Center con el propósito de eficientar tiempos en la labor fiscalizadora, mantener la seguridad de la información y agilizar su accesibilidad al personal auditor.

El 22 de marzo del año 2022, la ASE Puebla celebró un contrato por la adquisición de licencias de usuario del producto “*Antivirus sophos endpoint security and control*”, solución informática que no se había puesto en marcha por diversos factores tal como las limitaciones en el conocimiento de su operatividad, de tal manera, en julio de 2022, se capacitó al personal adscrito a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones con la finalidad de habilitar el producto señalado, el cual estará operando hasta el mes de marzo del año 2025.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEVAC)

El SEvAC es una herramienta tecnológica que permite evaluar la implementación y cumplimiento de las Normas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Ley General de Contabilidad Gubernamental por parte de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Paraestatales, Municipios y Paramunicipales a nivel nacional, la cual consta de cinco apartados y cuatro etapas:



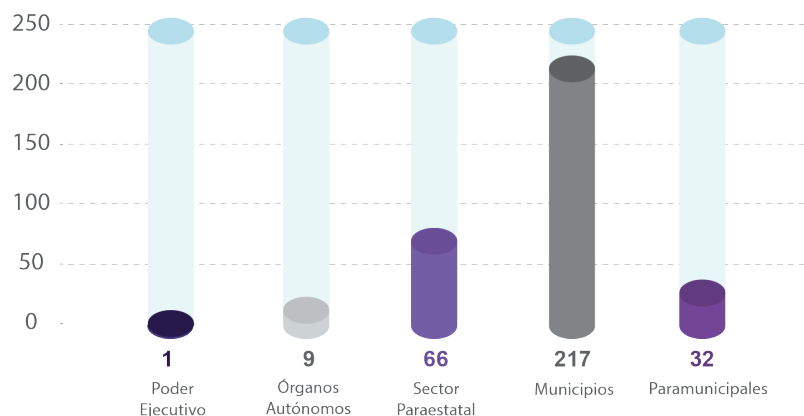


Debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-Cov-2 (Covid-19), se suspendieron las evaluaciones del SEvAC a nivel nacional de los ejercicios fiscales 2020 y 2021, por lo que fue hasta el año 2022 cuando se retomaron las actividades de evaluación, siendo el cuarto trimestre del 2021 la primera y única evaluación para ese ejercicio.

La ASE Puebla, como Entidad Fiscalizadora, tiene la facultad de evaluar la información financiera armonizada que cada Ente Público carga a la plataforma del SEvAC y con ello determinar el grado de cumplimiento respecto al avance de la armonización contable; una vez concluida la revisión de cada Ente, la información es enviada al Consejo de Armonización Contable del Estado de Puebla (CACEP) para la generación del Informe correspondiente y éste finalmente lo remita al CONAC.

Con el objeto de dar cumplimiento a esta obligación, se mantuvo contacto permanente con los Enlaces de los 325 Entes Públicos del estado para dar oportuno seguimiento a cada una de las etapas que conforman la evaluación de armonización de la contabilidad gubernamental, teniendo como objetivo en cada proceso de evaluación incrementar la calificación global del estado de Puebla. La clasificación de dichos Entes se muestra en la siguiente gráfica:

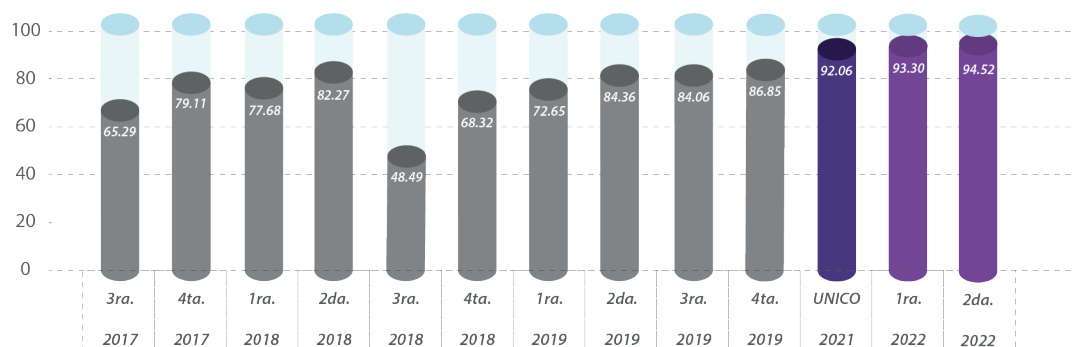
Gráfica 12. Entes del estado de Puebla obligados a presentar la evaluación de armonización contabl



Fuente: Secretaría Técnica con base en la información contenida en el SEvAC.

Para el periodo que se informa, la actual administración ha efectuado tres procesos de evaluación, el primero correspondiente a la única evaluación del ejercicio 2021, misma que se desarrolló en los meses de mayo a junio; mientras que el segundo, correspondiente al segundo trimestre del 2022, se llevó a cabo de julio a septiembre del mismo año; finalmente, el tercero, en el que se evaluó el tercer trimestre del 2022, se realizó en los meses de octubre a diciembre del ya multicitado año; obteniendo las siguientes calificaciones:

Gráfica 13. Histórico de calificaciones globales de la evaluación SEVAC, estado de Puebla 2017 - 2022



Fuente: Secretaría Técnica con base en los datos contenidos en los Informes de Actividades del CACEP.

Respecto a la segunda evaluación del ejercicio 2022, se informa que el índice de participación de los Entes Públicos del estado de Puebla fue del 100%, lo que significa que los 325 Entes dieron cabal cumplimiento a su obligación de contestar y concluir cada una de las etapas de la encuesta del SEVAC.

La calificación general se obtiene calculando el promedio simple de la calificación global de cada uno de los 325 Entes Públicos. De tal manera, la calificación general para el estado de Puebla en la segunda evaluación del ejercicio 2022, correspondiente al Tercer Trimestre, fue de 94.52%, logrando incrementar el porcentaje de dicha calificación en 1.22% respecto a la primera evaluación del 2022.

Finalmente, esta Entidad de Fiscalización Superior Local reitera su disposición y colaboración con las distintas instituciones participantes en este proceso de evaluación en aras de dar cumplimiento a la normatividad aplicable y lograr avances significativos en la armonización contable.



2. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

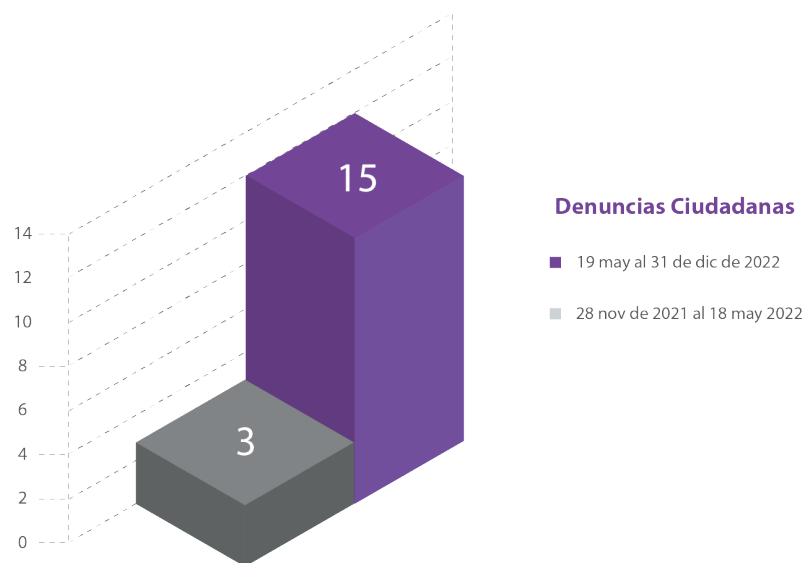
La transparencia, como valor máximo, tiene la finalidad de ser un elemento fundamental en la revisión de los recursos públicos como parte de la Fiscalización Superior, mediante información accesible, clara y veraz, la cual brinde a la ciudadanía una herramienta adecuada para permanecer informada.

TRANSPARENCIA, COMPROMISO DE LA ASE PUEBLA

Denuncias Ciudadanas

Derivado de los mecanismos de participación ciudadana y de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, cualquier persona podrá presentar denuncias cuando se presuma el manejo, aplicación, custodia irregular o desvío de recursos públicos estatales o municipales y demás que competa fiscalizar a la ASE Puebla, para que conforme a sus atribuciones le dé seguimiento a las mismas, en ese sentido, del 19 de mayo al 31 de diciembre de 2022 se recibieron un total de 15 denuncias ciudadanas, mismas que se encuentran en investigación.

Gráfica 14. Denuncias Ciudadanas presentadas ante la ASE Puebla



Fuente: Dirección Jurídica de Investigación y Consulta.

VERIFICACIONES EXTERNAS

Retomando lo señalado en el apartado de Precedentes, la Unidad de Transparencia de la ASE Puebla durante el primer cuatrimestre del 2022 obtuvo el cumplimiento del 100% a las obligaciones de transparencia en su tercera fase de verificación al ejercicio fiscal 2021, por lo que en relación a la actualización constante de la Plataforma Nacional de Transparencia por las áreas responsables de la información, el ITAIPUE realizó su verificación al ejercicio fiscal 2022 a este Sujeto Obligado, notificando su dictamen de cumplimiento el 20 de octubre del mismo año, resaltando que, en esta ocasión debido a las acciones llevadas a cabo por esta Unidad, no hubo recomendaciones que atender, logrando mantener en su primera fase el 100% de cumplimiento de la publicación a las obligaciones de transparencia.

Tabla 19 . Verificación realizada por el ITAIPUE al ejercicio 2022

NOMBRE DE LA VERIFICACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN	ÍNDICE TOTAL DE VERIFICACIÓN	ESTATUS	DICTÁMEN
Primera fase de verificación 2022	20 de octubre de 2022	100%	Cumplimiento	https://itaipue.org.mx/portal/intranet/verificacion/16/publicacion/94.pdf

Fuente: Elaboración de la Unidad de Transparencia con base en el Dictamen de Cumplimiento.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

El Comité de Transparencia de la ASE Puebla, en términos de lo que establece el artículo 21, fracción VI, tercer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, no puede celebrar menos de dos sesiones al mes, sin menoscabo de que pueda sesionar las veces necesarias para desahogar los temas que son de su competencia; sin que sea óbice señalar que, el Acuerdo por el que se designa a la persona Titular de la Unidad de Transparencia y se crea el Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado Puebla, de fecha 07 de marzo de 2022, establece que el multicitado Comité, se reunirá en forma ordinaria dos veces al mes, y de forma extraordinaria las veces que sean necesarias.

En el transcurso del año 2022, dicho Comité de acuerdo a su Calendario de Sesiones, celebró 38 sesiones para efectos de dar mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información y datos personales, así como para el cumplimiento a las obligaciones de transparencia; dichas sesiones se celebraron de forma ordinaria y extraordinaria.

Tabla 20. Número de sesiones del Comité de Transparencia 2022

MODALIDAD DE SESIÓN	NÚMERO TOTAL DE SESIONES
Sesiones Ordinarias	24
Sesiones Extraordinarias	14
TOTAL	38

Fuente: Unidad de Transparencia.

Cabe precisar que ante dicho Comité se sometieron y fueron aprobados diversos temas de las Unidades Administrativas de esta Institución, dentro de los que destacan los siguientes:

Tabla 21. Temas abordados en las sesiones del Comité de Transparencia de la ASE Puebla

TEMAS APROBADOS	NÚMERO TOTAL DE TEMAS
Documentos en Versión Públicas para respuesta a solicitud de acceso a la información	178
Versiones Públicas para Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia	1,323
Pruebas de Daño	19
Inexistencia de información	1
TOTAL	1,521

Fuente: Unidad de Transparencia.

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES

En el año que se informa, se recibió un total de 168 solicitudes de acceso a la información pública y datos personales, mismas que a la fecha del presente informe se les ha dado respuesta a 166, quedando pendientes por atender 2 toda vez que obedecen al plazo previsto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; dichas respuestas versaron sobre lo siguiente:

Tabla 21. Solicitudes de acceso de Información

SUPUESTO	TOTAL
Información entregada vía SISAI	101
Incompetencia con orientación	56
Desechadas	2
Clasificación de la información	7

Tabla 22. Fuente: Unidad de Transparencia.



De igual forma, se presenta la distribución de dichas solicitudes recibidas por mes:

Tabla 22. Distribución de solicitudes de acceso a la información

MES	SOLICITUDES RECIBIDAS
Enero	16
Febrero	18
Marzo	14
Abril	17
Mayo	29
Junio	24
Julio	7
Agosto	11
Septiembre	9
Octubre	15
Noviembre	5
Diciembre	3
TOTAL	168

Fuente: Unidad de Transparencia.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Durante 2022, la ASE Puebla como Sujeto Obligado dio cumplimiento en tiempo y forma a las obligaciones que refiere el Título Quinto de la Ley en materia, publicando en la Plataforma Nacional de Transparencia 73 formatos por cada trimestre, es decir, se actualizaron 219 formatos; sin que sea óbice señalar que respecto del cuarto trimestre del año que se informa, se publicarán durante los 30 días naturales siguientes a que concluya el mismo.

Tabla 23. Cumplimiento de obligaciones de transparencia en la PNT

CONSECUTIVOS	TRIMESTRE	PERIODO	MES DE PUBLICACIÓN EN PNT	FRACCIONES PUBLICADAS EN PNT	FORMATOS PUBLICADOS EN PNT	PORCENTAJES DE PUBLICACIÓN EN PNT
1	Primero	01 de enero al 31 de marzo de 2022	Abril	41	73	100%
2	Segundo	01 de abril al 30 de junio de 2022	Julio	41	73	100%
3	Tercero	01 de junio al 30 de septiembre de 2022	Octubre	41	73	100%
4	Cuarto	01 de octubre al 30 de diciembre de 2022	Enero 2023	41	73	Por publicar, (enero de 2023)

Fuente: Unidad de Transparencia.

Reiterando que respecto del cuarto trimestre de 2022, la Unidad de Transparencia de la ASE Puebla se encuentra en periodo de publicación, en términos de lo que establece el numeral Octavo fracción III de los “Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia”, emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Cabe precisar que para efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley en la materia, la Unidad de Transparencia realizó las siguientes acciones:

◆ **Verificaciones Internas a la Plataforma Nacional de Transparencia.**

Bajo dichos términos, en 2022 la Unidad de Transparencia realizó un total de tres verificaciones internas, una por cada trimestre, dentro de las que se revisaron 219 formatos, relativos a las obligaciones comunes a que se refiere el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

◆ **Capacitaciones para la carga y verificación de la información.**

En 2022, la Unidad de Transparencia impartió un total de 3 capacitaciones y/o cursos, a 41 personas servidoras públicas de las distintas áreas responsables de la información de la ASE Puebla, y celebró 1 mesa de trabajo; mismas que versaron sobre los siguientes temas:

- ◆ Dictamen de verificación
- ◆ Datos Personales
- ◆ Obligaciones de Transparencia.
- ◆ Metodología de la Verificación.

Tabla 24. Actividades para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia

CONSECUTIVOS	TRIMESTRE	FECHA	ACTIVIDAD	NÚMERO DE ASISTENTES		
				MUJERES	HOMBRES	TOTAL
1	Primero	16 de marzo de 2022	Mesa de trabajo de transparencia	7	11	18
2	Segundo	16 de junio de 2022	Curso de Taller de Inventario de Datos Personales	6	6	12
3	Segundo	17 de junio de 2022	Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia	7	8	15
4	Tercero	06 de septiembre de 2022	Metodología para la Verificación del Cumplimiento de la Publicación de las Obligaciones de Transparencia	8	6	14
TOTAL				28	31	59

Fuente: Unidad de Transparencia.

◆ Asesorías a las áreas responsables de la información, durante y después de la publicación en Plataforma Nacional de Transparencia.

Por otra parte, la Unidad de Transparencia proporcionó un total de 125 asesorías a personas servidoras públicas de las distintas Unidades Administrativas responsables de la información que generan, mismas que se clasifican de la siguiente forma:

Tabla 25. Asesorías otorgadas

EJERCICIO	TEMA DE ASESORÍA	NÚMERO DE ASISTENTES		
		MUJERES	HOMBRES	TOTAL
2022	Solicitudes de Acceso a la Información	9	12	21
	Datos Personales	8	8	16
	Obligaciones de Transparencia	21	24	45
	Generales	26	17	43
Total de personas servidoras públicas asesoradas		64	61	125

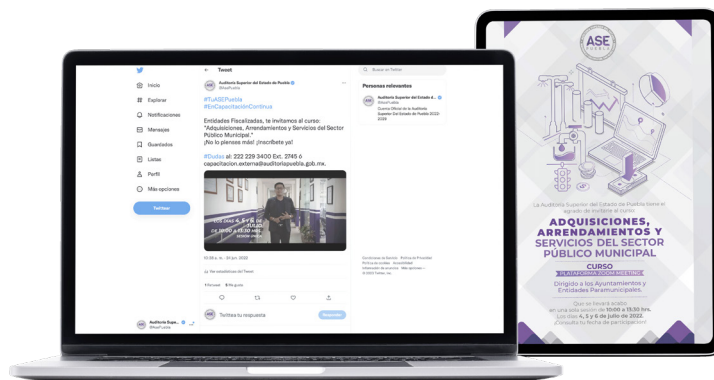
Fuente: Unidad de Transparencia.

CAPACITACIÓN PARA AYUNTAMIENTOS Y OTRAS ENTIDADES

Curso “Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Municipal”

Con el objeto de dar a conocer los contenidos y elementos prácticos a las personas servidoras públicas de los Ayuntamientos para la correcta aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante 16 publicaciones en Facebook y Twitter se llevó a cabo la difusión de la Convocatoria del curso denominado “Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Municipal”, el cual fue impartido en modalidad virtual en los días 04, 05 y 06 de julio del año que se informa.

Al difundir dicho material se obtuvo como resultado la participación de 1,239 personas servidoras públicas adscritas a las Unidades Administrativas de Tesorería, Contraloría, Contabilidad y Planeación, entre otras, de 234 Entidades Fiscalizadas del orden municipal.



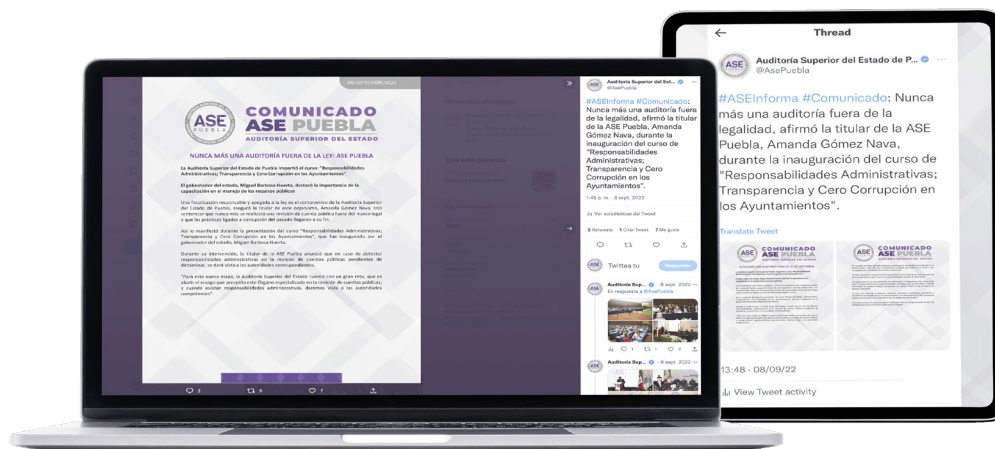
CURSO: “RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; TRANSPARENCIA Y CERO CORRUPCIÓN EN LOS AYUNTAMIENTOS”

A fin de contar con una política de cero corrupción en los Ayuntamientos, el día 08 de septiembre de 2022, la ASE Puebla impartió el curso presencial “Responsabilidades Administrativas; Transparencia y Cero Corrupción en los Ayuntamientos”, mismo que fue inaugurado por el entonces Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, el licenciado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta.

El referido curso tuvo como propósito promover y fomentar la integridad, la actuación ética y responsable de las personas servidoras públicas de los Ayuntamientos del estado de Puebla por lo que las personas Titulares de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero, Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, Auditoría Especial Forense y la Dirección General Jurídica abordaron temas que, estamos ciertos, influirán en el actuar de las personas servidoras públicas.

Durante el desarrollo del curso, esta nueva administración hizo énfasis que **“nunca más una revisión alejada de la legalidad, nunca más viejas prácticas ligadas a la corrupción”**, además se manifestó que una fiscalización integral, requiere de un fortalecimiento y mejora de la gestión, una capacitación constante y un apego a la normatividad, procesos y procedimientos.

Además, a través de un comunicado, fotografías y videos publicados en redes sociales y página de internet de esta Entidad Fiscalizadora, se dio a conocer la participación de personas servidoras públicas que ocupan los cargos en la Presidencia, Tesorería y Contraloría de los 217 ayuntamientos, la cual fue una asistencia de 580 funcionarios públicos interesados en el cumplimiento de sus obligaciones.







3. COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

Combatir el fenómeno de la corrupción es una labor que la Auditoría Superior del Estado de Puebla ha asumido con la aplicación de acciones y estrategias apegadas a las Políticas Nacional y Estatal Anticorrupción, para la generación de un impacto positivo en la sociedad, logrando consolidar un gobierno de calidad.

ACTUAR ÉTICO Y COMPROMETIDO CON LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Política de Integridad

Resulta de gran relevancia apegarse a modelos de comportamiento basado en valores éticos, principios de integridad, comportamiento honesto y profesional, con la finalidad de garantizar la más alta probidad de los servidores públicos que forman parte de esta Institución.

Por ello, la ASE Puebla ha establecido e implementado modelos orientados a promover y fortalecer la integridad en el ejercicio de sus atribuciones como Ente Fiscalizador, estableciendo su Política de Integridad Institucional conformada por los Códigos de Ética y de Conducta, así como las Directrices para prevenir el conflicto de intereses; instrumentos que orientan sobre cómo conducirse con probidad; además de establecer un Comité de Integridad que tiene por objeto promover, orientar y coordinar la participación de todos los servidores públicos en estas acciones.

Esta Política de Integridad tiene como propósito garantizar el actuar honesto, ético y profesional del personal de la ASE Puebla en el desempeño de sus funciones y consolidar la confianza de la ciudadanía.

Durante el periodo que se informa, a través del entonces Órgano Interno de Control y Seguimiento a la Gestión, se realizó la difusión del Código de Ética, Código de Conducta y las Directrices para Prevenir el Conflicto de Interés a través de la publicación de dichos documentos en el Intranet de la Institución, así como en la página web institucional.

Asimismo, conforme a la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, se llevó a cabo la suscripción de la Declaración de No Conflicto de Intereses y el refrendo anual del Compromiso con la Integridad por los servidores públicos de la Institución.

MANIFIESTO DE INTEGRIDAD Y DE NO CONFLICTO DE INTERÉS RESPECTO AL SUJETO FISCALIZADO

Como parte de las sanas prácticas en el combate a la corrupción e impunidad, se elaboró un “Manifiesto de Integridad y de no Conflicto de Interés respecto al Sujeto Fiscalizado”, el cual es obligación de las personas servidoras públicas involucradas en el proceso de fiscalización firmar y comprometerse a honrar y acatar las disposiciones y directrices que en su carácter de servidor público deben observar durante el ejercicio de su empleo, cargo o comisión.

DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES

En cumplimiento a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como al numeral Tercero del “Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, y las normas e instructivo para su llenado y presentación” de fecha 24 de diciembre de 2019, se implementó en esta Institución la herramienta tecnológica denominada “Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses de la Plataforma Digital Nacional” la cual se utiliza para que los servidores públicos de la ASE Puebla, den cumplimiento a su obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en sus tres modalidades (inicial, modificación y conclusión).

Para el periodo que se informa, se presentaron las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses por parte de los servidores públicos obligados a través de la plataforma tecnológica antes referida; las cuales se encuentran clasificadas de la siguiente manera:

Tabla 26. Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses

TIPO DE DECLARACIÓN	CANTIDAD	PENDIENTES POR PRESENTAR
Inicial	183	10
Modificación	267	0
Conclusión	127	0

Fuente: Órgano Interno de Control y Seguimiento a la Gestión.

Las 10 declaraciones de situación patrimonial y de intereses se encuentran pendientes toda vez que están en tiempo y forma para su presentación, las cuales por “Decreto por virtud del cual se declara el Inicio de funciones de la Unidad Técnica de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado”, será dicha Unidad la encargada de dar seguimiento a éste y demás temas que le competan conforme a su Reglamento Interno y demás disposiciones aplicables.

ADQUISICIONES Y PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ASE PUEBLA

Previo al periodo que se reporta, la ASE Puebla no contaba con lineamientos en materia de adquisiciones, por lo que, con la finalidad de ser un ejemplo en materia de adquisiciones transparentes, esta administración emitió y publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 28 de julio de 2022 los **“Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios”**, así como los **“Lineamientos para la Integración del Padrón de Proveedores de esta Auditoría Superior”**, los cuales tienen por objeto establecer las disposiciones que deben observarse en las adquisiciones, arrendamientos y/o prestación de servicios que adjudique esta Entidad Fiscalizadora, así como integrar un Padrón de Proveedores confiable y actualizado, a fin de dar cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como a los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la ASE Puebla.

Con el objeto de integrar un Padrón de Proveedores confiable y actualizado, constituido por personas físicas o morales que acrediten su situación legal, fiscal, técnica, así como su especialización y experiencia, esta Entidad Fiscalizadora se encuentra en trabajos de coordinación con la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado con el objeto de celebrar un Convenio de Colaboración para contar con una licencia de uso de dicho Sistema.



COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Expedientes de Investigación

Como parte de la Fiscalización Superior apegada a los preceptos establecidos en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, la autoridad investigadora llevará de oficio las auditorías o investigaciones debidamente fundadas y motivadas respecto de las conductas de los servidores públicos y particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia.

En ese sentido, la Dirección General Jurídica, promueve las responsabilidades administrativas que, tratándose de faltas administrativas graves, presentará el informe de presunta responsabilidad administrativa ante la unidad substanciadora de la misma ASE Puebla, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan.

Al inicio del periodo que se informa, existían en investigación 459 expedientes de Investigación de Responsabilidades Administrativas derivados de la recepción de Dictámenes Técnicos de Auditoría correspondientes 223 a la Cuenta Pública 2017, (integrados 204 de Entidades Municipales y 19 de Entidades Paraestatales); 236 a la Cuenta Pública 2018, (208 de Entidades Municipales y 28 de Entidades Paraestatales).

Posteriormente en los meses de septiembre a noviembre del mismo año, se recibieron 142 Dictámenes Técnicos de Auditoría correspondientes a Entidades Fiscalizadas que no solventaron las observaciones derivadas de los Informes Individuales, integrados por:

- ◆ 2 Dictámenes de la Cuenta Pública 2018 de Entidades del orden estatal;
- ◆ 139 Dictámenes de la Cuenta Pública 2019 (integrados por 119 de Entidades Municipales y 20 de Entidades Paraestatales); y
- ◆ Un Dictamen de la Cuenta Pública 2020 de Entidad del orden municipal.

Cabe mencionar que, adicionalmente se presentaron 32 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa ante la Dirección Jurídica de Substanciación, mismos que a la fecha se encuentran en etapa de procedimiento.

Al cierre del periodo que se informa, se realizaron las siguientes actuaciones:

Tabla 27. Expedientes de Investigación de Responsabilidades administrativas derivados de Dictamen Técnico de Auditoría 2017

ENTIDADES FISCALIZADAS DEL ORDEN MUNICIPAL	CONCLUIDOS	EN TRÁMITE
Acuerdo de conclusión y archivo temporal del expediente de investigación en términos del Art. 100 de la LGRA y vista a Órgano Interno de Control de la Entidad Fiscalizada para que continúe la investigación por la probable comisión de faltas administrativas.	113	-
Acuerdo de conclusión y archivo temporal del expediente de investigación sin perjuicio de que pueda abrirse nuevamente la investigación si se presentan nuevos indicios o pruebas y no hubiere prescrito la facultad para sancionar. En términos del Art. 100 de la LGRA.	3	-
Vista a la Jefatura de Denuncias Penales	3	-
En proceso de investigación	-	85
ENTIDADES FISCALIZADAS DEL ORDEN ESTATAL	CONCLUIDOS	EN TRÁMITE
Acuerdo de conclusión y archivo temporal del expediente de investigación en términos del Art. 100 de la LGRA y vista a Órgano Interno de Control de la Entidad Fiscalizada para que continúen la investigación por la probable comisión de faltas administrativas.	18	-
En proceso de investigación	-	1

Fuente: Dirección Jurídica de Investigación y Consulta.

Tabla 28. Expedientes de Investigación de Responsabilidades administrativas derivados de Dictamen Técnico de Auditoría 2018

ENTIDADES FISCALIZADAS DEL ORDEN MUNICIPAL	CONCLUIDOS	EN TRÁMITE
Expedientes en proceso de investigación	-	188
Acuerdo de conclusión y archivo temporal del expediente de investigación en términos del Art. 100 de la LGRA y vista a Órgano Interno de Control de la Entidad Fiscalizada para que continúen la investigación por la probable comisión de faltas administrativas.	16	-
Vista a la Jefatura de Denuncias Penales	4	-
ENTIDADES FISCALIZADAS DEL ORDEN ESTATAL	CONCLUIDOS	EN TRÁMITE
En proceso de investigación	-	30

Fuente: Dirección Jurídica de Investigación y Consulta.

Tabla 29. Expedientes de Investigación de Responsabilidades administrativas derivados de Dictamen Técnico de Auditoría 2019

ENTIDADES FISCALIZADAS DEL ORDEN MUNICIPAL	CONCLUIDOS	EN TRÁMITE
Expedientes en proceso de investigación	-	119
ENTIDADES FISCALIZADAS DEL ORDEN ESTATAL	CONCLUIDOS	EN TRÁMITE
En proceso de investigación	-	20

Fuente: Dirección Jurídica de Investigación y Consulta.

Tabla 30. Expedientes de Investigación de Responsabilidades administrativas derivados de Dictamen Técnico de Auditoría 2020

ENTIDADES FISCALIZADAS DEL ORDEN MUNICIPAL	CONCLUIDOS	EN TRÁMITE
Acuerdo de calificación de faltas administrativas graves y presentación de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa	-	1

Fuente: Dirección Jurídica de Investigación y Consulta.



Finalmente, derivado de los resultados obtenidos de la auditoría de desempeño, se recibieron 220 recomendaciones que no se solventaron o aclararon por parte de las Entidades Municipales y Paramunicipales, por lo que se procedió a iniciar expediente de investigación de responsabilidades administrativas en el siguiente orden: 76 de la Cuenta Pública 2017; 137 de la Cuenta Pública 2018, y 7 de la Cuenta Pública 2019.

Al cierre del periodo se emitieron las siguientes acciones:

Tabla 31. Expedientes iniciados derivados de acciones no atendidas de auditoría de desempeño
2017 - 2019

CUENTA PÚBLICA 2017	
Acuerdo de conclusión y archivo temporal del expediente de investigación en términos del Art. 100 de la LGRA y vista a Órgano Interno de Control de la Entidad Fiscalizada para que continúen la investigación por la probable comisión de faltas administrativas.	76
CUENTA PÚBLICA 2018	
Acuerdo de conclusión y archivo temporal del expediente de investigación en términos del Art. 100 de la LGRA y vista a Órgano Interno de Control de la Entidad Fiscalizada para que continúen la investigación por la probable comisión de faltas administrativas.	137
CUENTA PÚBLICA 2019	
Acuerdo de conclusión y archivo temporal del expediente de investigación en términos del Art. 100 de la LGRA y vista a Órgano Interno de Control de la Entidad Fiscalizada para que continúen la investigación por la probable comisión de faltas administrativas.	7

Fuente: Dirección Jurídica de Investigación y Consulta.

DENUNCIAS PENALES

Como objeto de la Fiscalización Superior y contribución institucional al fortalecimiento de la integridad en beneficio de la sociedad, para la determinación de responsabilidades y el fincamiento de sanciones por actos que resulten dañinos para la hacienda y patrimonio público, en concordancia con aquellas que constituyan hechos presuntamente constitutivos de delito, se promovieron acciones tendientes a la imposición de sanciones.

La Dirección General Jurídica, promovió las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones penales ante la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Puebla y ante la Fiscalía General de la República.

Durante el periodo que se informa, se presentaron un total de 125 denuncias ante la Fiscalía General del Estado de Puebla.

JUICIOS DE AMPARO

La Dirección General Jurídica dio seguimiento a los diversos requerimientos formulados por las autoridades judiciales federales, realizando las acciones legales procedentes, siempre observando los principios y valores éticos rectores de esta Institución.

Durante el periodo que se informa, la representación legal se llevó a cabo de manera pronta y oportuna logrando con ello obtener avances satisfactorios para la ASE Puebla y, en correspondencia a esa dedicación, se reflejan los mismos atendiendo a la siguiente información:

Tabla 32. Juicios de Amparo

JUICIOS DE AMPARO		
Juicios de Amparo	Activos	9
	Concluidos	8
Informes Previos	Solicitados	3
	Rendidos	3
Informes Justificados	Solicitados	7
	Rendidos	7
Atención de Requerimientos Varios	Recibidos	7
	Atendidos	7
Incidentes de la ASE	Promovidos	0
Recursos de la ASE	Interpuestos	1
Cumplimientos de Ejecutorias	Proyectos de Dictamen	0
	Proyectos de Decreto	0
	Proyectos de Acuerdo	0
Solicitudes de información y/o documentación a unidades administrativas internas y autoridades externas	Diligenciadas	6

Fuente: Subdirección de Control Legislativo y Amparos.

JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS

La Dirección General Jurídica dio puntual seguimiento a los requerimientos formulados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, conforme a las acciones legales procedentes.

Durante el periodo que se informa, se atendieron diversas actuaciones, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

Tabla 33. Juicios Contenciosos Administrativos

JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS		
Juicios Contenciosos Administrativos	Activos	21
	Concluidos	6
Contestaciones de Demandas	Solicitados	5
	Presentadas	5
Informes de Medidas Cautelares y/o Suspensiones	Solicitados	5
	Rendidos	5
Atención de Requerimientos Varios	Recibidos	9
	Atendidos	9
Incidentes de la ASE	Promovidos	0
Recursos de la ASE	Interpuestos	0
Solicitudes de información y/o documentación a unidades administrativas internas y autoridades externas	Diligenciadas	25

Fuente: Subdirección de Control Legislativo y Amparos.

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

La ASE Puebla, a través de la Dirección General Jurídica, en plena convicción de seguir los principios de legalidad, presunción de inocencia, imparcialidad, objetividad, congruencia, exhaustividad, verdad material y respeto a los derechos humanos, actualizó el estado procesal de los expedientes ya radicados con anterioridad en la Dirección Jurídica de Substanciación, determinándose que, de los 161 Procedimientos en proceso, en el periodo comprendido del 19 de mayo al 31 de diciembre de 2022, hubo 110 propuestas a la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado.

Tabla 34. Procedimientos Administrativos de Determinación de Responsabilidades

ESTATUS	TOTAL
En substanciación	3
Propuestas a la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación	110
Propuestas elaboradas pendiente oficio para la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación	48
TOTAL	161

Fuente: Dirección Jurídica de Investigación y Consulta.

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

Los actos y resoluciones que emite la ASE Puebla conforme a sus atribuciones, son impugnados ante el propio Ente Fiscalizador a través del Recurso de Reconsideración; en el periodo comprendido del 19 de mayo al 31 de diciembre de 2022 se desarrollaron las actuaciones relativas a Recursos de Reconsideración interpuestos que a continuación se señalan:

Tabla 35. Recursos de reconsideración contra actos de la ASE, 19 de mayo al 28 de noviembre de 2022

ESTATUS	TOTAL
Acuerdo de Desechamiento	3
Proyecto de Resolución en proceso de elaboración	3
Resolución notificada y concluida	2
	8

Fuente: Dirección Jurídica de Investigación y Consulta.

MEDIDAS DE APREMIO

La ASE Puebla, a través de las asesorías, cursos de capacitación y demás herramientas legales a las que puede allegarse la ASE Puebla, se pretende lograr la concientización de los servidores públicos hacia una actividad pública con disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, eficacia y eficiencia, principios que rigen los marcos legales de la materia y con ello lograr la reducción de las Medidas de Apremio que son impuestas por el incumplimiento a determinadas obligaciones que debieron presentarse en un plazo específico.

Durante el periodo del 19 de mayo al 31 de diciembre de 2022, se impusieron 59 medidas de apremio, las cuales equivalen a un importe total de \$ 769,760.00.

Con estas acciones se pretende disminuir las conductas irregulares de los servidores públicos, propiciando un mayor cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley.



NOTIFICACIONES

La ASE Puebla, a través de la notificación hace del conocimiento de los individuos involucrados del contenido de las actuaciones, requerimientos, citatorios, emplazamientos y resoluciones generadas, que es el procedimiento formal que la ley determina para ello y que tengan efectos legales, siempre salvaguardando las garantías individuales de audiencia y defensa consagradas en las leyes de la materia, respecto de aquellos interesados en la actividad fiscalizadora de esta Institución.

Con ello, se da certeza jurídica a las partes interesadas, para que puedan manifestar lo que a su derecho e interés convenga en tiempo y forma, contestando a través del documento idóneo, que demuestre que han dado debido cumplimiento a las conductas permitidas por la ley, en ese sentido, en el periodo comprendido del 19 de mayo al 31 de diciembre de 2022 se notificaron un total de 2,064 documentos, tal como se detalla a continuación:

Tabla 36. Documentos notificados

DOCUMENTOS NOTIFICADOS	CANTIDAD
AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO	
Recomendaciones 2018 y 2019	225
Oficios de designación de Auditores Externos (Ayuntamientos y Auditores)	71
Oficios	106
AUDITORÍA ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	
Recomendaciones 2018	45
AUDITORÍA ESPECIAL DE MEJORA DE LA GESTIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
Oficios	12
AUDITORÍA ESPECIAL FORENSE	
Oficios	81
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	
Dirección Jurídica de Investigación y Consulta	1009
Dirección Jurídica de Substanciación (Acuerdos, Decretos y Resoluciones en Materia Jurídica Diversos dentro de Procedimientos Administrativos)	246
Oficios Varios	123
DIVERSAS ÁREAS DE LA AUDITORÍA	
Oficios Diversos	146
TOTAL	2,064

Fuente: Departamento de Notificaciones

PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

Faltas administrativas graves

Se emitieron Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa por la Autoridad Investigadora de esta Institución, en los cuales se determinó posibles faltas administrativas graves presuntamente cometidas por servidores públicos que hayan comprometido el cumplimiento de sus obligaciones: en el periodo que se informa, la Dirección Jurídica de Substanciación admitió a trámite 8 expedientes, cuyos avances se demuestran en la siguiente tabla.

Tabla 37. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa

ESTATUS	TOTAL
Informe de Presunta Responsabilidad Recibidos	8
Acuerdo de admisión	0
Citatorio	0

Fuente: Dirección Jurídica de Substanciación.

Faltas administrativas no graves

En términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los Órganos Internos de Control tienen a su cargo, en el ámbito de su competencia, la investigación, substanciación y calificación de faltas administrativas.

En este sentido tratándose de actos u omisiones que hayan sido calificados como faltas administrativas no graves, los Órganos Internos de Control serán competentes para iniciar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, contribuyendo al combate del fenómeno de la corrupción e impunidad, a efecto de generar impactos positivos en la sociedad, como la disminución de percepción de corrupción en el estado de Puebla; favoreciendo la consolidación de un gobierno de calidad.

Durante el periodo que se informa, a través del entonces Órgano Interno de Control y Seguimiento a la Gestión de esta Entidad Fiscalizadora, se dio inicio a 153 expedientes por presuntas faltas administrativas de entonces servidores públicos de esta Institución, los cuales se encuentran en su etapa de investigación en términos de la Ley General de Responsabilidad Administrativa.

TRANSFERENCIA DE ASUNTOS EN TRÁMITE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA ASE PUEBLA A LA UNIDAD TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN

En cumplimiento al Segundo Transitorio del “Decreto del Honorable Congreso por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla; la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios”, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de febrero de 2022, se crea la Unidad Técnica de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla con el propósito de vigilar que la persona Titular y demás servidores públicos de la ASE Puebla, en el desempeño de sus funciones, se sujeten a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y a las demás disposiciones legales aplicables.

Asimismo, el 3 de junio de 2022 se publicó en el Periódico Oficial el *Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que designa y nombra a la Titular de la Unidad Técnica de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla*, quien estará a cargo de la Unidad por un periodo de cuatro años.

Por consiguiente, se publicó el 22 de julio de 2022 el *Decreto por el que se expide el Reglamento Interno de la Unidad Técnica de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla*, que tiene por objeto regular su funcionamiento, actividades, competencia y organización interna, así como implementar los procedimientos para investigar, determinar y sancionar las responsabilidades administrativas, garantizando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que deben observar los servidores públicos obligados conforme a lo dispuesto por las leyes y reglamentos aplicables.

Finalmente, el 02 de diciembre de 2022 en el Periódico Oficial de Estado se publicó el documento por el que se declara el inicio de funciones de la Unidad Técnica de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, causando que el pasado 06 de diciembre del 2022, se entregaron todos los asuntos en trámite del entonces Órgano Interno de Control y Seguimiento a la Gestión de esta Institución, en los que destaca los 153 procedimientos de responsabilidad administrativa anteriormente referidos.

ASAMBLEA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SNA)

En el mes de diciembre del año 2022, se tuvo participación en la primera Asamblea General del SNA, sentando las bases y principios generales, políticas públicas, y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. En una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia.

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SEA)

Al inicio de esta administración se validó el contenido y alcances del proyecto referido en el apartado de Precedentes, redefiniéndolo como “Metodología para la evaluación del desempeño de la participación ciudadana en los Ayuntamientos; como herramienta de la planeación del desarrollo Municipal”, incidiendo directamente en 3 ejes, 5 objetivos específicos y 7 prioridades de política pública de la Política Estatal Anticorrupción del estado de Puebla.

En el plan de acción se establece el cumplimiento de 9 actividades en 21 líneas de acción que se llevarán a cabo en un periodo de uno a siete años, alineados con lo previsto en el Plan Estratégico 2022-2029 de esta Institución.

Las acciones de la ASE Puebla se encaminan y orientan en la prevención y establecimiento de controles, no solo al combate sino también a la sanción en el entendido que nunca más se realizará una revisión de Cuenta Pública fuera del marco legal y con el firme propósito de mitigar las prácticas ligadas a corrupción.

COMITÉ COORDINADOR ESTATAL DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Como miembro del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del SEA, se participó activamente en las reuniones, mesas de trabajo, y sesiones, colaborando en la determinación de líneas de acción y estrategias del programa de implementación de prioridades de políticas públicas de la Política Estatal Anticorrupción; que se da a partir de una visión consensuada del proceso de implementación, donde se planteó que las 50 prioridades de política pública de la Política Estatal se desagregaran en estrategias y líneas de acción.

De igual manera, esta Entidad Fiscalizadora juega un papel preponderante como Agente Coordinador, Agente Implementador o Agente de Transformación en la implementación de la referida Política Estatal, al ser encargado en cada uno de los cinco subprogramas que se desprenden de los ejes establecidos en la misma.

Asimismo, se colaboró en la conformación de los documentos para la determinación de las “Recomendaciones No Vinculantes”, para el seguimiento y evaluación de los planes de trabajo anuales y las acciones en materia anticorrupción en lo general.

MÉTRICA DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES

A fin de conocer las realidades institucionales de los miembros del Comité Coordinador y el cumplimiento de objetivos, ejes y prioridades de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, se implementó una métrica que se calcula a través de cuatro subcategorías compuestas por cinco variables cada una.

Como resultado de esta métrica, la ASE Puebla obtuvo 92 de 100 puntos posibles, de igual forma la activa participación sirvió como base para construir los proyectos a corto, mediano y largo plazo que habrán de detonarse como parte de nuestra labor sustantiva y como agentes en las líneas de acción de las estrategias, definidos en el Plan de Trabajo Anual 2023 del Comité Coordinador Estatal.

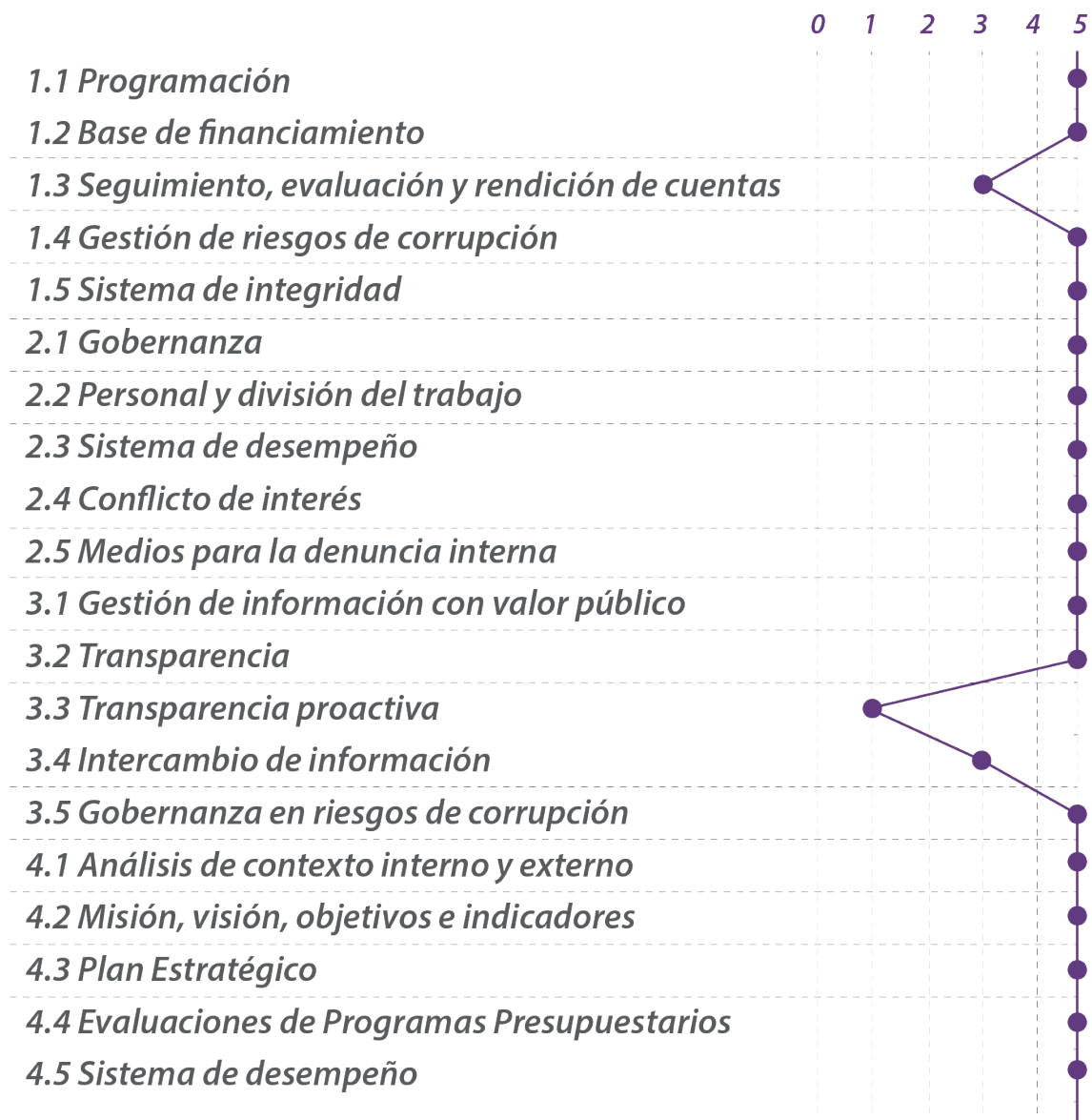


Tabla 38. Resultados de la ASE Puebla, sobre la Métrica de Capacidades Institucionales

CAPACIDAD INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN
Gestión Financiera	1.1 Programación	5
	1.2 Base de financiamiento	5
	1.3 Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas	3
	1.4 Gestión de riesgos de corrupción	5
	1.5 Sistema de integridad	5
Gestión de Recursos Humanos	2.1 Gobernanza	5
	2.2 Personal y división del trabajo	5
	2.3 Sistema de desempeño	5
	2.4 Conflicto de interés	5
	2.5 Medios para la denuncia interna	5
Gestión de la Información	3.1 Gestión de información con valor público	5
	3.2 Transparencia	5
	3.3 Transparencia proactiva	1
	3.4 Intercambio de información	3
	3.5 Gobernanza en riesgos de corrupción	5
Gestión Estratégica	4.1 Análisis de contexto interno y externo	5
	4.2 Misión, visión, objetivos e indicadores	5
	4.3 Plan Estratégico	5
	4.4 Evaluaciones de Programas Presupuestarios	5
	4.5 Sistema de desempeño	5
CALIFICACIÓN TOTAL		92

Fuente: Elaboración propia con base en la calificación obtenida por la ASE Puebla en la evaluación de métrica de Capacidades Institucionales emitida por el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla.

Gráfica 15. Capacidades Institucionales Evaluadas de la ASE Puebla



Fuente: Auditoría Especial de Mejora de la Gestión y Tecnologías de la Información.

SISTEMA DE DECLARACIÓN

A través del Sistema Estatal Anticorrupción se han realizado acciones para incorporar a esta Entidad Fiscalizadora la Plataforma Digital Nacional (PDN) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), los seis sistemas que integran datos estratégicos para la lucha contra la corrupción, contemplados en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), hasta el periodo que se informa se están implementando tres de ellos: S1; Sistema de Declaraciones, S2; Sistema de Servidores Públicos en Contratación y S3; Sistema de Sanciones.



Ilustración 2. Implementación en la ASE Puebla de los sistemas de la PDN

SEGUIMIENTO A DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

La aplicación de metodologías, tecnologías, técnicas y herramientas es parte el proceso sustantivo de la Auditoría Especial Forense, la cual tiene como objetivo revisar hechos o evidencias que permitan determinar actos u omisiones que impliquen probables irregularidades o conductas ilícitas.

El resultado de este proceso deriva en el seguimiento de las Denuncias Presentadas ante la Fiscalía General del Estado de Puebla en contra de servidores públicos implicados en probables irregularidades o conductas ilícitas, en la captación, recaudación, manejo, administración, resguardo, custodia, ejercicio, aplicación y comprobación de recursos, fondos, bienes o valores de la Hacienda Pública Estatal o Municipal.

Durante el periodo que se informa, se dio seguimiento a un total de 84 Denuncias Presentadas ante la Fiscalía General del Estado de Puebla, de las cuales 83 se encuentran en proceso de investigación y 1 se vinculó a proceso a diversos servidores públicos.

De las 83 denuncias en proceso de investigación, 48 son derivadas de actos realizados con Empresas que Facturan Operaciones Simuladas (EFOS), 32 son derivadas de contratos, 2 de omisiones y 1 es derivada de auditoría forense.

4. FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

La ASE Puebla en esta nueva etapa se ha enfrentado a reconstruir su imagen institucional ya que se encontraba dañada y carente de credibilidad, por esta razón, mediante un fortalecimiento y mejora de la gestión institucional se han implementado estrategias que transmitan que este Ente Fiscalizador es una institución con valores.

RECONSTRUCCIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL

Cambio de Logotipo e incorporación del Lema

Con el firme propósito de cambiar en la sociedad la imagen y reputación de la ASE Puebla, se trabajó en el diseño de un nuevo logotipo institucional que reflejara una visión técnica e institucional, alejada de protagonismos históricos, que pudiera impregnarse como imagen de una institución sólida, pero al mismo tiempo técnica y operativa; por lo cual se determinó el uso monocromático de colores, así como un logotipo redondo que revistiera y resaltara el nombre y lema institucional: **Transparencia y Cero Corrupción, como valores máximos.**



Así como permear entre las personas servidoras públicas que forman parte de esta Entidad Fiscalizadora el fomento a la integridad personal y la premisa de rendir cuentas mediante instrumentos de transparencia que generen certeza a la ciudadanía en nuestro actuar, desempeño y ejercicio de nuestro mandato.

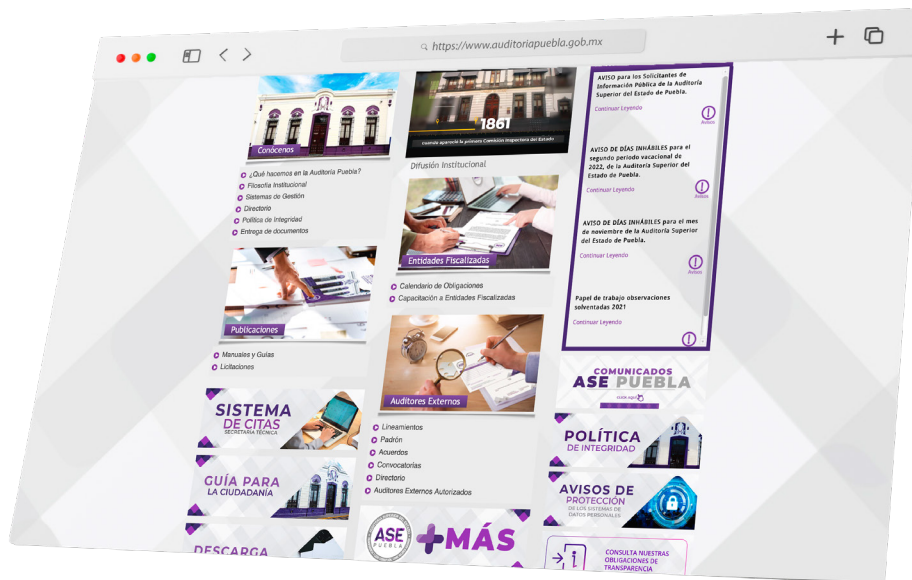
PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

Con la finalidad de acercar información relevante, importante, oportuna y de impacto, se han realizado adecuaciones a la página web institucional (www.auditoriapuebla.gob.mx), dando de baja información obsoleta y que no brindaba un valor agregado, asimismo se incorporaron ligas de acceso directo a distintas páginas de interés tal como:

- 👤 Plataforma Nacional de Transparencia.
- 👤 Orden Jurídico Poblano.
- 👤 Periódico Oficial del Estado.
- 👤 Consejo Nacional de Armonización Contable.

Además, como apoyo a las acciones de equidad de género e igualdad social, se incorporaron funciones de accesibilidad que permiten navegar en la página bajo perfiles de daltonismo, deterioro motor, ceguera, dislexia, dificultades visuales, entre otros.

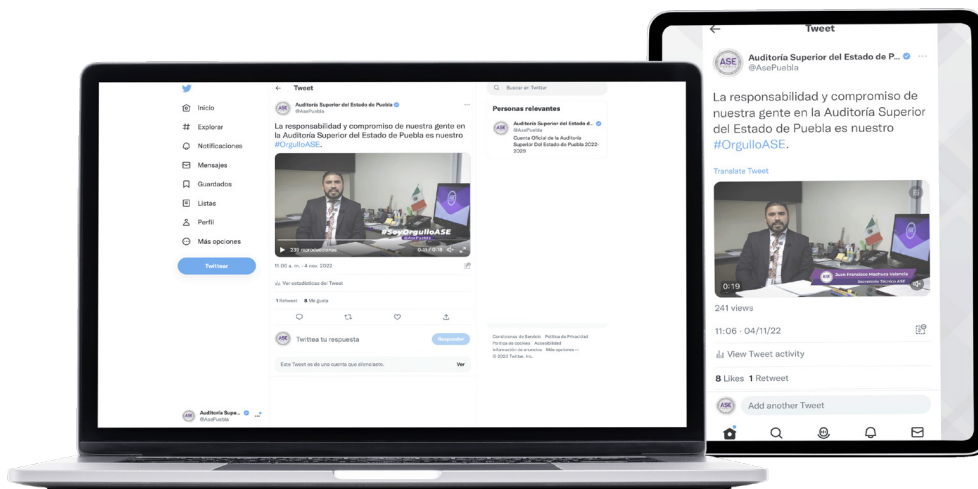
Página Web



ORGULLO ASE

Cumpliendo con el compromiso de fortalecer la imagen de la ASE Puebla, así como de recuperar el sentido de transparencia, en esta nueva etapa de la Institución, la Secretaría Ejecutiva a través de la Unidad de Difusión Institucional, haciendo uso de los canales oficiales de comunicación externa, como lo son las cuentas oficiales de Facebook y Twitter, implementó la campaña **#OrgulloASE**, la cual tiene como objetivo dar a conocer a la ciudadanía los valores rectores que conforman esta Entidad Fiscalizadora y por ende que permeen el actuar de las personas servidoras públicas que la integran, mismos que día a día desempeñan sus tareas con compromiso, profesionalidad y experiencia en la labor de Fiscalización Superior, encaminada a la **Transparencia y Cero Corrupción, como Valores Máximos**.

#OrgulloASE

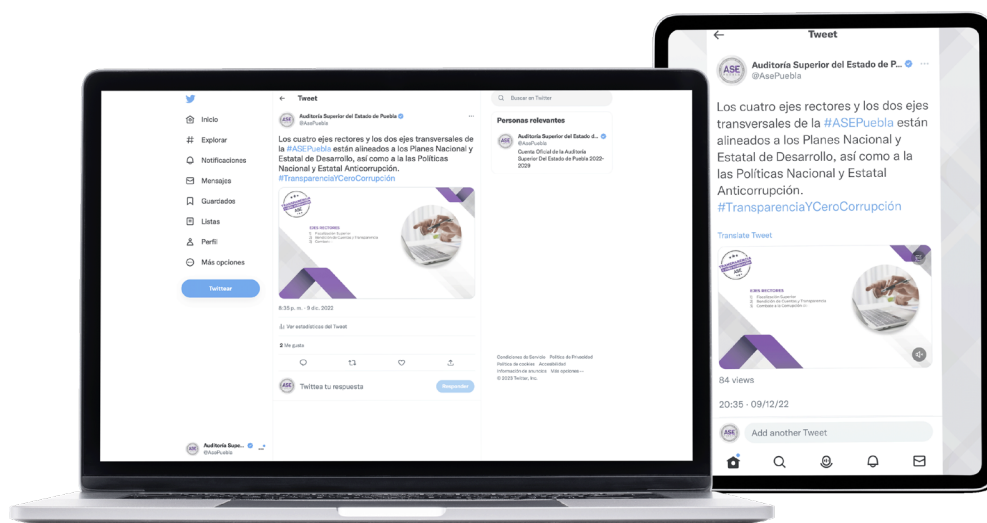


DIFUSIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Dar a conocer el Plan Estratégico 2022 – 2029 implicó una acción necesaria de difusión ya que es el documento rector de la ASE Puebla; en él se establecen los Ejes Estratégicos y los Transversales, elementos que conforman las bases de planeación y programación para generar un trabajo independiente, objetivo y profesional, que dé como resultado una gestión con transparencia y rendición de cuentas, además de generar buenas prácticas que sean útiles a instancias dedicadas al control y vigilancia de los recursos públicos de nuestro estado, así como a las demás Entidades de Fiscalización Superior Locales.

Es por ello que, mediante la publicación de 8 videos se compartió de manera clara y sintetizada las acciones, objetivos, principios y valores que guiarán el actuar de las y los servidores públicos que están y seguirán comprometidos con la transparencia y cero corrupción durante estos siete años de gestión.

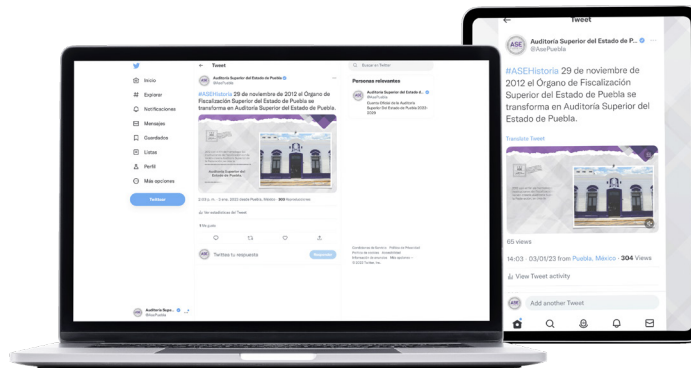
Plan Estratégico 2022-2029



LA ASE PUEBLA #ASEHISTORIA

Mediante la campaña **#ASEHistoria**, a través de una serie de 6 postales animadas en redes sociales, se dio a conocer el origen e historia de esta Institución, la cual nos brinda un parámetro de la evolución que ha tenido el proceso de Fiscalización Superior en el transcurso de los años, lo que ha permitido identificar retos y perspectivas en la revisión de Cuentas Públicas y a fortalecer las bases de un nuevo comienzo.

#ASEHISTORIA



SISTEMA DE TURNOS PARA ATENCIÓN A USUARIOS

Como parte de la mejora en nuestra imagen institucional, se habilitó en el Departamento de Gestión Documental, infraestructura tecnológica que se encontraba en desuso, implicando la incorporación de un sistema de emisión de turnos para la atención en ventanillas, así como el registro de evaluación sobre la calidad en el servicio al momento de entregar documentación por parte de las Entidades Fiscalizadas.

En administraciones anteriores, este servicio era operado por un proveedor a través de un contrato anual, lo que ha permitido eficientar los



recursos públicos de esta Institución.

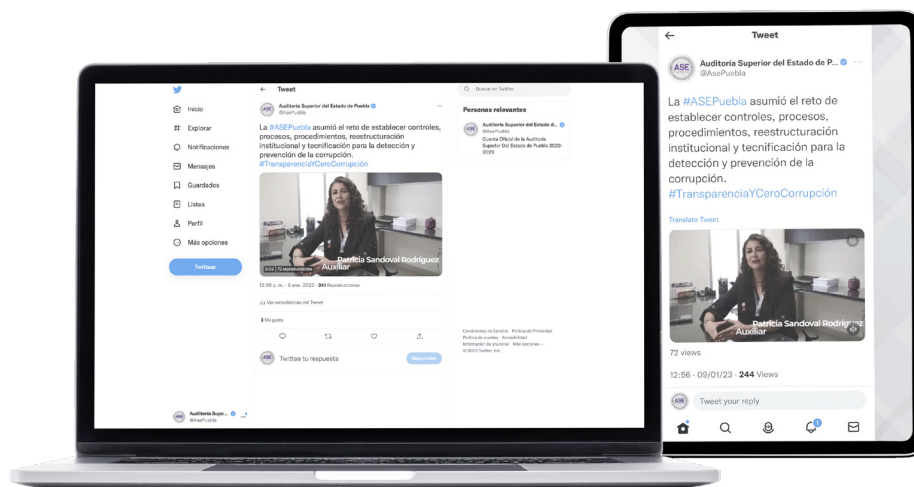
DIFUSIÓN EN LA CULTURA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

TRANSPARENCIA Y CERO CORRUPCIÓN, COMO VALORES MÁXIMOS

Con la finalidad de generar una vinculación efectiva con la ciudadanía, la Unidad de Difusión Institucional ha hecho uso de canales óptimos de comunicación para informar acerca de las actividades que se llevan a cabo en la ASE Puebla. Así, para el periodo que se informa, a través de 3 videos se dieron a conocer las funciones sustantivas de la Dirección General Jurídica, de la Unidad de Transparencia y de la Dirección de Procesos y Mejor Continua, los cuales fueron difundidos en redes sociales mediante la campaña denominada **#TransparenciaYCeroCorrupción**; en cada uno de ellos se explicaron las principales labores que realiza cada Unidad Administrativa en materia de transparencia.

Asimismo, para dar cumplimiento al objetivo de informar qué es la corrupción, sus afectaciones, cómo se puede prevenir y, en su caso, combatir, durante los meses de octubre y noviembre de 2022 se difundieron 9 videos institucionales en redes sociales, contribuyendo así a proporcionar información clara, confiable y oportuna respecto a un tema de interés público; además de dar a conocer continuamente, a través de contenido digital, las acciones que está realizando la ASE Puebla para enfrentar dicho

#TRANSPARENCIAYCEROCORRUPCIÓN



fenómeno que afecta el desarrollo social.

REFORZAR LA VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN DE SONORA

Con el propósito de establecer y desarrollar los mecanismos oportunos de colaboración, coordinación y cooperación técnica, el día 13 de septiembre del 2022, la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora (ISAF), Beatriz Elena Huerta Urquijo, y la persona titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, firmaron un Convenio de Colaboración.

Como parte de los primeros trabajos de este Convenio se instalará en la ASE Puebla el **Sistema de Gestión de Auditoría y Seguimiento (SIGAS)**, que será la principal solución informática que se utilizará para llevar a cabo la revisión a la Cuenta Pública 2022.

Asimismo, mediante la publicación de un comunicado en el portal de la ASE Puebla y cuentas oficiales, se compartió con la ciudadanía que, en la búsqueda de generar un intercambio de herramientas y técnicas para fortalecer el proceso de Fiscalización Superior y buscando el fortalecimiento al combate de la corrupción, la ASE Puebla firmó el referido convenio de colaboración con el ISAF.

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA

El día 22 de noviembre del año 2022, se firmó el Convenio de Colaboración con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala el cual tendrá por objeto establecer y desarrollar los mecanismos oportunos de colaboración, coordinación y cooperación técnica entre ambos Entes de Fiscalización.

Este Convenio de Colaboración surge como resultado de los trabajos realizados en la “Revisión Entre Pares” promovido por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, en la cual esta Auditoría Superior participó activamente.

Con la finalidad de mantener informada a la sociedad de las actividades que realiza la ASE Puebla, a través de canales de comunicación externa, se hizo del conocimiento al público en general que, para coadyuvar en la transparencia y cero corrupción en el proceso de Fiscalización Superior, la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala y la persona titular de la, Auditoría Superior del Estado de Puebla firmaron dicho Convenio de Colaboración.



PARTICIPACIÓN EN EL FORO “RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y RETOS DE LA FISCALIZACIÓN DIGITAL”

Fortaleciendo la comunicación de la ASE Puebla con la ciudadanía, se hizo de conocimiento el acercamiento que tiene esta Institución con las demás Entidades de Fiscalización Superior Locales del país, por tal razón, se publicó un comunicado en la página web institucional acerca de la asistencia de la Auditora Superior en el Foro Nacional “Responsabilidades Administrativas y Retos de Fiscalización Digital”, el cual fue organizado por la Auditoría Superior del Estado de Chiapas en conmemoración de su XXI aniversario.

El Foro tuvo como principal objetivo crear un espacio de comunicación entre las distintas Entidades de Fiscalización a nivel nacional, sirviendo como un espacio para el intercambio de experiencias, además de conocer los criterios de los Órganos Jurisdiccionales en materia de Responsabilidades Administrativas.

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC)

El programa internacional denominado “Revisión Entre Pares”, promovido por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), ejercicio que pretende, mediante las respuestas al cuestionario de autoevaluación del artículo 9 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción en materia de contrataciones públicas, brindar información Estado-País sobre los procesos, procedimientos, normativa y legislación con que las Entidades Federativas de la República Mexicana cuentan actualmente en esta materia, destacando que México es el único país miembro que ha aplicado estas evaluaciones a nivel estatal.

Para el año 2022, los actores de las 32 Entidades Federativas que participaron en el ejercicio de esta revisión fueron las Entidades de Fiscalización Superior Locales, es decir, las Auditorías Superiores u Órganos de Fiscalización Superior.

En este sentido, la ASE Puebla se dio a la tarea de reactivar los trabajos pendientes en esta materia ya que desde el 2021 no se tuvo participación en esta actividad; logrando realizar la revisión de la autoevaluación efectuada a las Entidades Federativas de Michoacán y Tlaxcala, asimismo, se dio respuesta al cuestionario de autoevaluación que derivó en la visita virtual a nuestra Institución por parte de las Auditorías Superiores de los Estados de Guerrero y Zacatecas.

Con estos trabajos se pretende identificar buenas prácticas, lecciones aprendidas y necesidades de asistencia técnica, además de expresar objetiva e imparcialmente la contribución y cumplimiento que tienen desde el marco de sus atribuciones las Instituciones que participan en este ejercicio en la aplicación de los acuerdos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.



COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO DE INFORMACIÓN SOBRE CORRUPCIÓN (CTEICO)

El CTEICO es una instancia colegiada de participación y consulta, encargada de generar información estadística que resulte necesaria para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas de alcance nacional en materia de corrupción y su objetivo es coordinar los trabajos de carácter conceptual, metodológico y técnico que permitan generar datos y mediciones científicas sobre corrupción, para el diseño y evaluación de políticas públicas y desarrollar periódicamente información de las instituciones del Estado Mexicano, así como promover el uso y conocimiento de datos estadísticos.

Dicho Comité se integra por un Presidente, 8 Vocales, un Secretario Técnico y 2 Invitados Permanentes, de éstos últimos, la ASE Puebla funge como uno de ellos al tener a cargo la Coordinación Nacional de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental (ASOFIS).

A fin de dar continuidad a los trabajos y operación del Comité, se atendieron todas las convocatorias que realizó el Secretario Técnico durante el 2022, por lo que durante el periodo que se informa, se tuvo la asistencia a 2 Reuniones Ordinarias, de acuerdo a los siguientes datos:

- ◆ 1º Sesión Ordinaria, 26 de mayo, modalidad virtual; y
- ◆ 2º Sesión Ordinaria, 24 de octubre, misma modalidad.

Cabe mencionar que la ASE Puebla, en su carácter de Invitado Permanente, cuenta con derecho a voz, causando que en ambas reuniones únicamente se tomaran de conocimiento los resultados de las encuestas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en materia de infraestructura, recursos y ejercicio de la función de las instituciones encargadas del combate a la corrupción y la fiscalización de recursos públicos



CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA (CACEP)

El CACEP, como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos constitucionalmente autónomos y municipios del estado de Puebla; es el encargado de la difusión e implementación de las normas contables, acuerdos y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para transparentar y armonizar la información financiera pública (CONAC).

La integración de este Consejo se encuentra presidido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, un Secretario Técnico, 6 Vocales, 8 representantes de los municipios por región, un representante de los organismos constitucionalmente autónomos y 2 invitados de las Asociaciones y Colegios de Contadores Públicos.

La ASE Puebla, como Entidad de Fiscalización Superior Local, tiene derecho a voz y voto en su carácter de Vocal de dicho Consejo. Dando cumplimiento a las atribuciones conferidas en la Ley que crea el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla, se dio oportuna atención a cada una de las sesiones convocadas por el Secretario Técnico del CACEP.

Bajo este contexto y en relación al periodo del 19 de mayo al 31 de diciembre de 2022, se informa la participación a las siguientes sesiones, todas celebradas en modalidad virtual:

- Cuadragésima Sesión Ordinaria, jueves 09 de junio;
- ◆ Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria, 08 de septiembre; y
- ◆ Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, 08 de diciembre.

En el desarrollo de dichas sesiones se compartieron los resultados globales obtenidos en las evaluaciones de armonización contable a través del SEVAC, de los ejercicios 2021 y 2022, asimismo, se abordaron temas a favor de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas; dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable, así como intercambiar inquietudes sobre el proceso de adopción e implementación de la armonización contable.

BOLSA DE TRABAJO ASE PUEBLA

A partir del mes de junio 2022, se implementó la Bolsa de Trabajo ASE Puebla a través de un apartado específico en la página web www.auditoriapuebla.gob.mx, la cual tiene por objeto la captación de currículums vitae, hojas de vida o solicitudes de empleo con la finalidad de crear una cartera de personas candidatas con la finalidad de que puedan ocupar las vacantes que se pudieran generar en las unidades administrativas de la ASE Puebla, lo anterior, establecido en el procedimiento de Gestión del Capital

Humano documentado en los Modelos y Sistemas de Gestión de este Ente Fiscalizador, que tiene por objeto implementar las actividades para proporcionar el capital humano necesario para la operación y control de las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Derivado de lo anterior, se informa que actualmente la Auditoría Superior del Estado de Puebla, por primera vez, cuenta con un proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal, transparente y abierto a la ciudadanía.

Es importante señalar que durante este proceso y en cumplimiento a la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación, no se consideran aspectos como sexo, género, orientación sexual, edad, discapacidad, condición de salud, religión, estado civil, origen étnico, estatus social u otro motivo que pudiera generar discriminación; por lo que, las personas interesadas pueden presentar su solicitud de empleo, hoja de vida o currículum vitae sin fotografía o datos personales sensibles, se debe indicar preferentemente su experiencia profesional, competencias laborales y educación continua, así como datos de contacto.

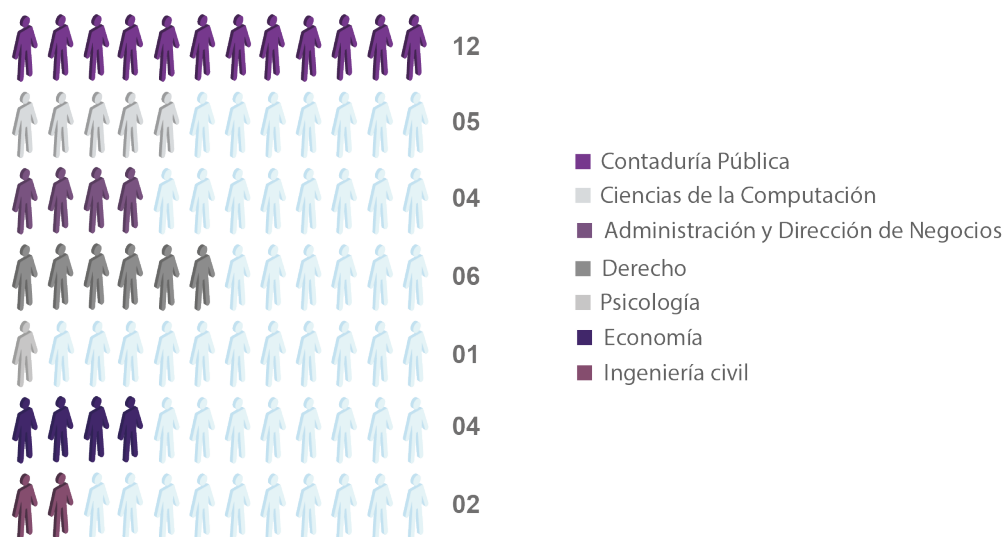
Actualmente se cuenta con 25 colaboradores provenientes de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, de recién egreso, que atendieron esta Convocatoria y que cumplieron con los requisitos para su contratación, adquiriendo experiencia profesional y coadyuvando con nuevo conocimiento que índice de manera efectiva en las funciones de fiscalización superior, modernizando así, la gestión institucional.



ESTANCIAS PROFESIONALES ASE PUEBLA

Con el objeto de establecer mecanismos de participación ciudadana para elevar su nivel de conocimiento en temas de Fiscalización Superior, la ASE Puebla retomó la vinculación con la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla para reactivar los programas en materia de servicio social y prácticas profesionales que estuvieron en pausa cerca de dos años, buscando generar sinergias que permitan dar a conocer los procesos en materia de Fiscalización Superior y rendición de cuentas, mediante la prestación de servicio social y prácticas profesionales en beneficio de la sociedad.

Gráfica 16. Total de personas prestadoras de estancia profesional por perfil académico



Fuente: Dirección General de Administración.

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y FORMACIÓN INSTITUCIONAL

REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA

Al establecer una nueva visión en el quehacer sustantivo de la Institución con la llegada de la actual administración y con base en las reformas realizadas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, durante el 2022 el Reglamento Interior de la ASE Puebla tuvo dos reformas relativas a la Auditoría Especial Forense y al entonces Órgano Interno de Control y Seguimiento a la Gestión.

De tal manera, durante el periodo que se informa, la primera reforma fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el 04 de octubre de 2022 a través del ACUERDO que emitió la Auditora Superior, por el que se modifican diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, relativos a la Auditoría Especial Forense y sus respectivas Direcciones.

Tal reforma estableció que, a través de la Auditoría Especial Forense, la ASE Puebla es la encargada de llevar a cabo auditorías forenses, entendiéndose por éstas al conjunto de metodologías, tecnologías, técnicas y herramientas que tienen por objeto la revisión de procesos, hechos y evidencias a fin de determinar y documentar la existencia de un presunto hecho irregular, conducta ilícita o con apariencia de delito; en términos de lo establecido en el artículo 33 fracción XLIV de la LRCFSP; con la finalidad de determinar de manera concreta las facultades y atribuciones de dicha Auditoría Especial, se llevó a cabo la reforma al Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Mientras que la segunda reforma, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 13 de diciembre de 2022 a través de ACUERDO que emitió la Auditora Superior, implicó la derogación del Capítulo Séptimo, denominado “Del Órgano Interno de Control y Seguimiento a la Gestión”, así como el artículo 17 del Reglamento Interno de la ASE Puebla.

Lo anterior, debido a la declaración de inicio de funciones de la Unidad Técnica de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, la cual tiene como objeto vigilar que la persona Titular y demás servidores públicos de la ASE Puebla, en el desempeño de sus funciones, se sujeten a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y a las demás disposiciones legales aplicables.

CAPACITACIÓN INTERNA

En el marco del Plan Estratégico 2022 – 2029, específicamente lo establecido en el Objetivo Específico 3, estrategias 1 y 2, así como en cumplimiento a los requisitos en materia de competencia de los modelos y sistemas de gestión de la ASE Puebla, durante el periodo que se informa y en el marco del Plan Anual de Profesionalización 2022 dirigido a las y los Servidores Públicos de la ASE Puebla se impartieron un total de 33 actividades de capacitación, en el que participaron 510 personas servidoras públicas en las siguientes actividades de capacitación:

Tabla 38. Actividades de Profesionalización 2022

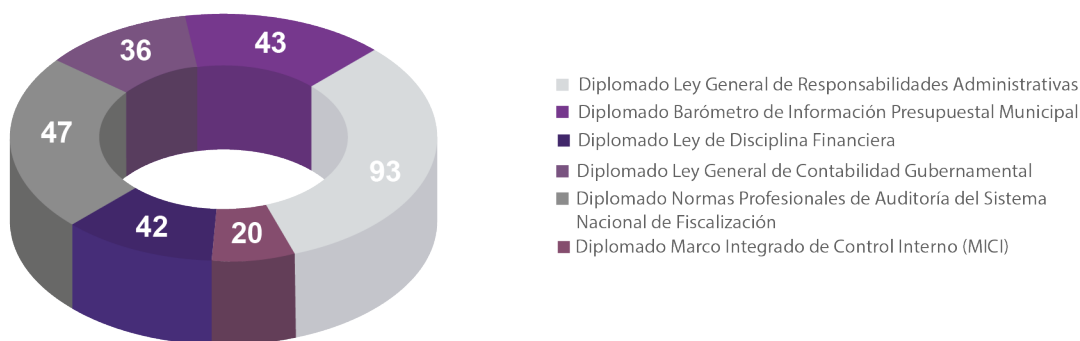
No.	MODALIDAD DE CAPACITACIÓN	TOTAL DE ACTIVIDADES	TOTAL DE HORAS DE CAPACITACIÓN	TOTAL DE PARTICIPANTES
1	En línea	10	564	310
2	Presencial	1	5	62
3	Presencial a distancia	22	88	138

Fuente: Dirección General de Administración

De igual forma, atendiendo la invitación de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, se logró la participación de 281 servidores públicos que corresponde al 83% de la plantilla del personal, en los siguientes diplomados:

- ◆ Diplomado Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ◆ Diplomado Ley de Disciplina Financiera.
- ◆ Diplomado Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- ◆ Diplomado Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.
- ◆ Diplomado Marco Integrado de Control Interno (MICI).
- ◆ Diplomado Barómetro de Información Presupuestal Municipal.

Gráfica 17. Total de personas participantes por diplomado



Fuente: Dirección General de Administración.

ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

El fortalecimiento de la imagen institucional implica el desarrollo de estrategias y contenidos que permitan transmitir que la ASE Puebla es una institución con valores, promotora de la rendición de cuentas y combate a la corrupción e impunidad; asimismo, requiere de mecanismos que permitan identificar mejoras en su operatividad tanto interna como externa, por ello, comprometidos a mejorar la eficiencia y la eficacia en dicha operatividad, la ASE Puebla a través de la Secretaría Técnica, evalúa la satisfacción de las Entidades Fiscalizadas respecto a la entrega de documentación en el Departamento de Gestión Documental, así como de la orientación recibida por parte del personal de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño en temas relacionados a la Fiscalización Superior y la rendición de cuentas.

Es así que, con la finalidad de efectuar un diagnóstico y poder identificar mejoras en la atención brindada a las Entidades Fiscalizadas, durante el periodo que se informa se midió la satisfacción de servidores públicos que recibieron los servicios que otorga la ASE Puebla, mediante la aplicación de dos tipos encuestas de satisfacción, una para medir el grado de satisfacción de las Entidades Fiscalizadas que reciben asesoría y la otra para conocer el grado de satisfacción durante la atención en la entrega de documentación en la Institución.

Para el periodo que se informa, se presentan los siguientes datos correspondientes al segundo semestre de 2022:

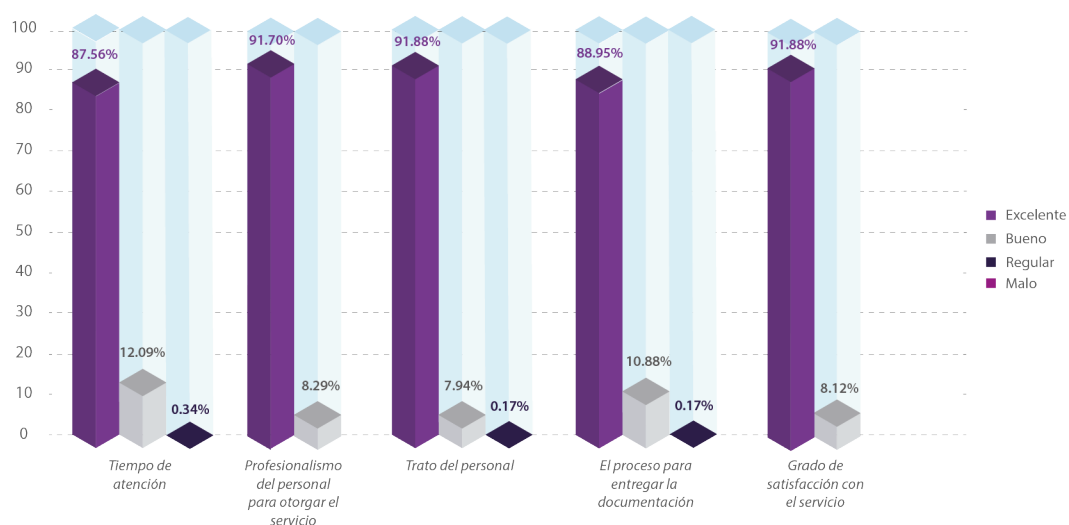
Tabla 38. Actividades de Profesionalización 2022

TIPO DE ENCUESTA	TOTAL DE ENCUESTAS APLICADAS
De entrega de documentación	579
De asesoría	100
TOTAL	679

Fuente: Dirección General de Administración

De la encuesta de satisfacción a Entidades Fiscalizadas que acuden a entregar documentación en la Institución, se observa que, de 579 encuestas realizadas 87.56% consideran que el tiempo de atención fue excelente, el 12.09% como bueno y el 0.34% regular; respecto al profesionalismo del personal que otorga el servicio, el 91.70% lo califican como excelente y 8.29% como bueno; en cuanto al trato del personal, 91.88% lo evalúan como excelente, el 7.94% bueno y 0.17% regular; el proceso de entrega de documentación, 88.95% de las personas encuestadas opinan que es excelente, el 10.88% bueno y el 0.17% regular; finalmente, el grado de satisfacción del servicio al momento de entregar documentación en las instalaciones de la ASE Puebla, 91.88% de las personas encuestadas lo consideran excelente y el 8.12% bueno.

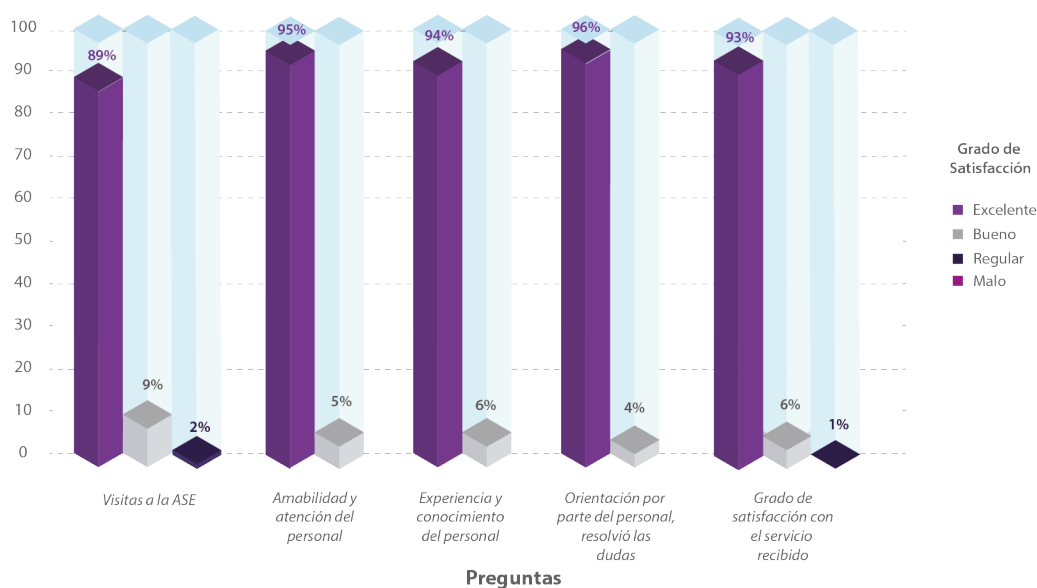
Gráfica 18. Grado de satisfacción de Entidades Fiscalizadas que entregan documentación a la ASE



Fuente: Secretaría Técnica

De 100 encuestas realizadas a Entidades Fiscalizadas que reciben asesorías en la ASE Puebla, resultó que la visita a la Institución 89% la consideran excelente, 9% como buena y el 2% como regular; la amabilidad y atención del personal 95% la califican como excelente y 5% buena; respecto a la experiencia y conocimiento del personal que atendió a las personas servidoras públicas de las Entidades Fiscalizadas, el 94% la evalúan como excelente y 6% la consideran como buena; 96% consideran que la orientación por parte del personal que resolvió las dudas fue excelente y 4% como buena; por último, el grado de satisfacción con el servicio de asesoría recibido 93% opinan que fue excelente, el 6% bueno y el 1% como regular.

Gráfica 19. Grado de satisfacción de Entidades Fiscalizadas que entregan documentación a la ASE



Fuente: Secretaría Técnica

Con base en los datos proporcionados se observa que, existe un comportamiento particular en los aspectos evaluados durante el último semestre del 2022, identificando que el 93% de las personas servidoras públicas de las Entidades Fiscalizadas encuestadas, califican como excelente los servicios de asesoría y entrega de documentación de la ASE Puebla. De igual forma el tiempo de atención para la realización de su trámite o servicio lo califican entre excelente y bueno.

Se detectó una tendencia superior en cuanto al profesionalismo y trato de los servidores públicos de esta Institución al ser calificados con un nivel de satisfacción alto, al obtener la opinión de las personas encuestadas en más del 90% como excelente.

La obtención de estos resultados nos permite identificar nuestras fortalezas, pero aún más nuestras oportunidades para mejorar nuestra atención en los servicios proporcionados y con ello fortalecer y mejorar la gestión institucional.



EJES TRANSVERSALES

- **IGUALDAD SUSTANTIVA**

Este Eje Transversal tiene por objeto continuar impulsando las políticas de perspectiva de género emitidas por las instituciones internacionales, nacionales y locales, además, fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos de las personas servidoras públicas de la Institución, reforzando las acciones que se encontraban ya implementadas y procurando el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por lo que se informa lo siguiente:

IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

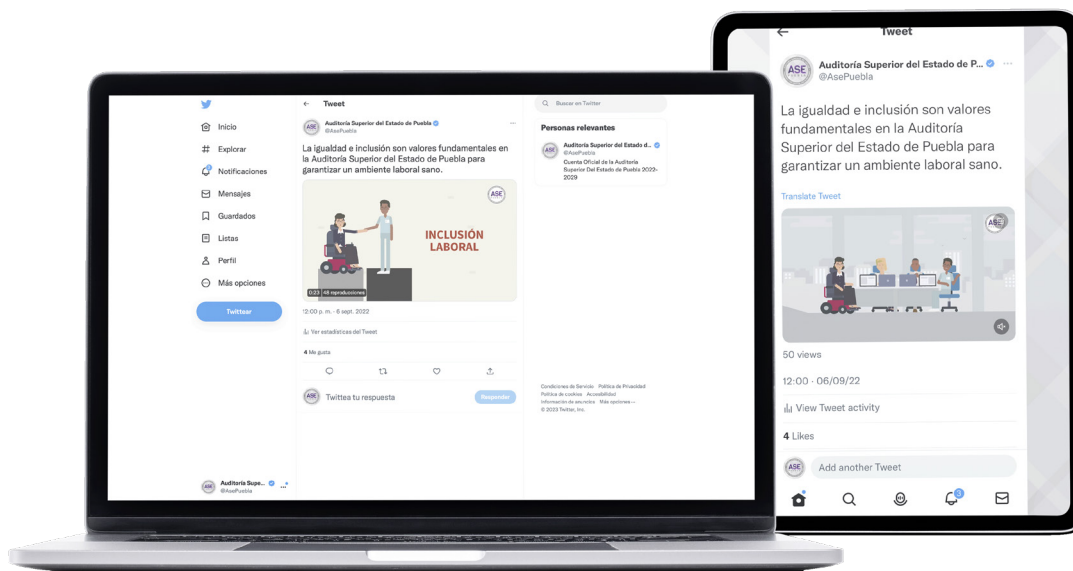
Retomando lo señalado en el apartado de Precedentes, respecto a los 11 Planes de Acción que se elaboraron con base en las áreas de oportunidad para dar cumplimiento de la Norma Mexicana NMX R 025 SCFI 2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, se informa que, con la atención y seguimiento a dichos Planes, se realizó la convocatoria y designación de las personas que integran el Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación (CILND), el cual se integra por 6 mujeres y 6 hombres, quienes fueron capacitados a través de 5 sesiones presenciales.

Asimismo, se aplicó al personal de esta Institución el cuestionario relativo al “Clima Laboral y No Discriminación”, obteniendo un total de 269 cuestionarios, de los cuales 130 fueron respondidos por mujeres y 139 por hombres; de dicho instrumento, consistente de 74 reactivos, se realizará un análisis diagnóstico de acuerdo a la metodología planteada en la Norma NMX 025 para determinar las estrategias y líneas de acción a seguir.

Por otra parte, se publicaron 44 fondos de escritorio en los equipos de cómputos del personal de esta Entidad Fiscalizadora con el propósito de sensibilizarlos sobre los aspectos que se señalan en la Norma Mexicana NMX 025 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Dichas acciones han permitido dar seguimiento oportuno a los 11 Planes de Acción, obteniendo como resultado que 5 se encuentren concluidos y 6 en proceso, implicando que las Unidades Administrativas continúen trabajando para contribuir a dar cumplimiento a la Norma NMX 025 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

De manera externa, a través de la publicación de una serie de 8 videos en redes sociales se difundió información clara y precisa relacionada a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI 2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, ya que uno de los principales objetivos de esta Institución es fortalecer la igualdad laboral.



Actualmente, la ASE Puebla mantiene la certificación en Igualdad Laboral y No Discriminación con un nivel Oro, lo que refrenda el compromiso de esta Institución en materia de Igualdad Sustantiva.

Asimismo, se realizaron distintas campañas para fomentar la inclusión laboral tal como la denominada “15 días de Activismo ASE Puebla para Eliminar la Violencia Contra la Mujer”, consistiendo en la difusión diaria de mensajes durante 15 días para sensibilizar al personal en temas de género y sobre la violencia contra la mujer, además de la campaña sobre el Día Mundial de la Lucha contra el VIH/SIDA teniendo por objeto contribuir a eliminar el estigma y fomentar el derecho a la Salud.

De igual manera, se implementó la campaña denominada Octubre Rosa ASE Puebla, que tuvo como objeto crear conciencia y sensibilización sobre el Cáncer de Mama; tipo de cáncer más común y principal causa de mortalidad en mujeres de todo el mundo.

Día Naranja**Día Rosa****UNIDAD DE IGUALDAD SUSTANTIVA.**

En el Marco de la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en julio de 2022 se creó la Unidad de Igualdad Sustantiva de esta ASE Puebla, lo que propició que el Auditor Especial de Mejora de la Gestión y Tecnologías de la Información rindiera protesta para ocupar el cargo honorífico como Titular de dicha Unidad; acciones que fueron difundidas en los canales de comunicación con los que cuenta esta Institución.

Como parte de la sensibilización y capacitación a las personas integrantes de la Unidad de Igualdad Sustantiva, se ha participado en el programa de formación virtual en temas como: “Accesibilidad en los Centros de Trabajo”, “La importancia de los servicios de atención a mujeres indígenas con pertinencia intercultural”, “Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género”, “El Principio de Paridad y “Cómo Impulsar el Liderazgo de las Mujeres”, entre otros, participando a la fecha en un total de 15 temas.

También, se elaboró el Plan Institucional de Igualdad Sustantiva, instrumento estratégico que contempla las medidas, objetivos y líneas de acción diseñadas por la ASE Puebla para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, así como combatir las situaciones de discriminación. Dicho Plan se encuentra en proceso de revisión por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, una vez aprobado se llevará a cabo la ejecución de lo planeado y autorizado.



• CUIDADO AMBIENTAL Y ATENCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

La Auditoría Superior del Estado de Puebla es una institución comprometida con el cuidado ambiental y atención al cambio climático, por tal razón se han integrado políticas con responsabilidad social en los procesos de gestión de la ASE Puebla, modernizando, profesionalizando y sistematizando la gestión administrativa, mediante la adopción del uso de tecnologías de la información.

RESPONSABILIDAD SOCIAL.

A partir de las observaciones realizadas por la empresa Ocigol S.A. de C.V., a la aplicación de la Norma ISO 26000:2010 por parte de la ASE, se elaboró 1 Programa con 12 acciones que incluyen la participación de las Unidades Administrativas involucradas.

Con el propósito de contribuir al desarrollo sostenible y en atención al Sistema de Gestión Responsabilidad Social (ISO 26000) se implementó el programa denominado EcoEficiencia ASE Puebla, el cual se integra por diversas EcoAcciones así como campañas permanentes de reciclaje al interior de las instalaciones de esta Entidad Fiscalizadora.



A partir del mes de julio 2022, se reforzaron las campañas permanentes de reciclaje con las organizaciones denominadas “Chicos PET”, institución dedicada a la recolección de cartón y PET para poder solventar gastos de personas con discapacidad, así como con la asociación denominada “Tragaluz”, con la cual se trabaja en conjunto para el cuidado del medio ambiente a través del reciclaje de los materiales en comento.

Con estas acciones, se logró el reciclaje de los siguientes materiales:

Tabla 39. Material donado para reciclaje

MATERIAL	KILOS DONADOS PARA RECICLAJE
Papel Mixtura	667.6
Papel Blanco	961.9
Kilos de Cartón	564.1
Kilos de PET	74.25

Fuente: Dirección General de Administración.

AHORRO EN EL USO DE PAPEL.

Comprometidos con adoptar las recomendaciones emitidas por organismos internacionales y nacionales respecto al cuidado del medio ambiente y con la finalidad de abatir los altos niveles en el uso de papel, se elaboraron los siguientes lineamientos:

AL INTERIOR:

- ◆ Toda información que se envíe y reciba a través del correo electrónico institucional tendrá validez oficial.
- ◆ Los documentos que se generen de manera digital deberán ser impresos por ambos lados.
- ◆ Las copias de conocimiento de memorándums serán enviadas por correo electrónico, así como los documentos adjuntos.
- ◆ Las impresoras serán de uso compartido.
- ◆ Los recibos de pago se envían a través de correo electrónico.

AL EXTERIOR:

- ◆ Oficialmente, se notificó a los Entes Fiscalizados que toda la información que entreguen a la ASE Puebla, producto de las revisiones de auditoría que se les practique, deberá ser por medio digital.

Con estas acciones se tiene la certeza que se generará un ahorro y reorientación de recursos públicos que son destinados para gastos en papelería y herramientas tecnológicas de impresión; lo que impacta favorablemente en la economía tanto de las Entidades Fiscalizadas como de la propia Institución.





PROSPECTIVA, FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Para lograr una transformación en la gestión y operatividad de las instituciones públicas se requiere un cambio de paradigmas en el quién y cómo formar parte del proceso decisorio, aún más cuando se encuentran en una crisis de legitimidad; por ello, sin producir cambios en la construcción de alianzas intersectoriales, liderazgos integradores y políticas transformativas, difícilmente se alcanzará el ideal de ser una instancia sólidamente técnica, apegada al cumplimiento de la Ley y contribuyente a combatir la corrupción.

Es así que, la Auditoría Superior del Estado de Puebla tiene la firme convicción que, para instituir una Fiscalización Superior que ofrezca una visión general acerca de la situación que guardan las Cuentas Públicas del Estado y de los Municipios, se requiere de una planeación estratégica que incorpore metas, objetivos, proyectos y la adaptabilidad a cambios, en virtud que estos elementos nos obligan a pensar estratégicamente y a desarrollar mecanismos efectivos para cumplir con nuestro fin: fiscalizar con transparencia y cero corrupción.

Para tal efecto, las Unidades Administrativas que integran esta Entidad Fiscalizadora han programado actividades estratégicas para el 2023 que coadyuvarán en un efectivo desarrollo institucional y favorecerán la creación de valor público desde el ámbito de nuestra competencia; las cuales se presentan en este apartado.

LABORATORIOS MÓVILES DE OBRAS PÚBLICAS

Como parte de la prevención y combate a la corrupción se tomó la decisión de crear un área específica que se encargará de la inspección de obras en los diversos procedimientos de fiscalización superior, con el objetivo de verificar todas las obras construidas por las Entidades Fiscalizadas con recursos públicos.

A partir de agosto y hasta el periodo corte que se informa, se han supervisado un total de 660 obras de las cuales 103 son obras del estado y 557 de los municipios y de Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla, mencionando que en obras de alto impacto como lo son los Centros Integrales de Servicios de Huejotzingo, San Martín Texmelucan, Zacapoaxtla, los Centros de Reinserción Social de San Miguel, Serdán y Tepexi, se le da un seguimiento semanal a su avance para garantizar que su construcción cumpla

con lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla, así como su Reglamento y demás disposiciones aplicables en temas de construcción; lo que muestra y justifica la relevancia de contar con dicha área específica que se encargará de la inspección de obras.

Para garantizar que los materiales y procedimientos utilizados en la construcción de obra pública sean los adecuados, la ASE Puebla y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), se encuentran en diálogo para la firma de un Convenio para dar utilidad a los dos laboratorios móviles donados a la citada Universidad que son de última tecnología y que tienen la capacidad de llegar al sitio de ejecución de cualquier obra y tomar muestras no invasivas, esto para cuidar la integridad de las obras ya ejecutadas.

La suma de esfuerzos de los especialistas de la BUAP y nuestro personal profesional en la materia garantizará la obtención de resultados exactos, así como la verificación en el cumplimiento de los contratos entre los Entes Fiscalizados y los contratistas que ejecutan la obra pública.

Asimismo, se trabaja en la planeación del Programa Anual de Trabajo 2023, el cual contempla la realización de auditorías a la Cuenta Pública 2022 (visitas domiciliarias y revisiones de gabinete), así como auditorías preventivas del ejercicio 2023 y operativos en materia de Control Interno Municipal.

Además, se fortalecerá la implementación de procesos y revisiones electrónicas, motivando que las Entidades Fiscalizadas proporcionen la totalidad de información en medios digitales, facilitando su revisión, análisis y resguardo de la misma; así como, promoviendo acciones de cuidado del medio ambiente.

SERVICIO FISCALIZADOR DE CARRERA

La ASE Puebla con el objeto de garantizar la igualdad de oportunidades se ha propuesto establecer las bases para implementar un servicio profesional de carrera que permita a las personas servidoras públicas de la Institución contar con un plan de desarrollo profesional y humano con el objeto de asegurar que las personas que realizan las funciones de Fiscalización Superior cuenten con la competencia idónea a través de la educación, la formación y la experiencia necesaria.

Para llevar a cabo este Servicio Fiscalizador de Carrera, se tienen contempladas las siguientes acciones:

- ◆ Reclutamiento bajo una evaluación de conocimientos y habilidades, así como la evaluación psicométrica en valores.
- ◆ Capacitación y certificación de competencias, que establezca una currícula básica en todos los puestos en materia de anticorrupción, transparencia y perspectiva de género.

- ◆ Evaluación al desempeño a través de la evidencia documental de las funciones del personal, considerando perfiles de puestos actualizados bajo una gestión de competencias, para la entrega, en caso de suficiencia presupuestal, de estímulos económicos.
- ◆ Assessment Centre para el desarrollo y movilidad del personal, que permita el ascenso a puestos de mandos medios y superiores.

VINCULACIÓN CON EL SECTOR ACADÉMICO EN FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Buscando impulsar acciones y trabajos en materia de fiscalización superior y rendición de cuentas con distintos sectores, la ASE Puebla tiene proyectado asistir a instituciones de educación media superior y superior con el objeto de que las y los estudiantes conozcan las atribuciones de la ASE Puebla y de cómo estas actividades impactan y benefician a la sociedad poblana.

Se contempla la impartición de conferencias académicas en materia de Fiscalización Superior, tal como su marco jurídico, así como técnicas de auditoría y procesos administrativos de apoyo al proceso sustantivo de la ASE Puebla.

Como primer acercamiento a la comunidad universitaria, se iniciaría con la recepción de visitas académicas con las siguientes instituciones de educación superior:

- ◆ Universidad Tecnológica de Huachinango
- ◆ Universidad Tecnológica de Tecamachalco

Así como las actividades contempladas que implicarán el recorrido por las instalaciones de la ASE Puebla, así como la impartición de conferencias en diferentes tópicos, las cuales serán dirigidas a estudiantes de las siguientes licenciaturas:

- ◆ Licenciatura en Ingeniería en Administración
- ◆ Licenciatura en Contaduría y Finanzas

Finalmente, este tipo de actividades de vinculación institucional permitirá la celebración de convenios de colaboración para que, las y los estudiantes de las instituciones académicas en comento, puedan realizar su servicio social, estadía o prácticas profesionales, así como el intercambio de información que impacte positivamente en la fiscalización superior y la rendición de cuentas.

ÁREA DE PSICOLOGÍA DE LA ASE PUEBLA

Con la finalidad de generar un entorno organizacional favorable en el que se promueve el sentido de pertenencia de las y los colaboradores de la ASE Puebla, la participación proactiva y comunicación entre los mismos, así como la atención de los factores de riesgo psicosocial que se puedan generar por el puesto de trabajo desempeñado, se considera para el ejercicio 2023, contar con un área de psicología dentro de la Institución para la atención de situaciones de estrés profesional de las y los colaboradores mediante orientación psicológica, buscando fomentar una adecuada salud mental que incida en la productividad en las distintas actividades desarrolladas en la Institución.

INNOVACIÓN EN EL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

El uso de tecnologías de la información es un factor clave para la consecución de objetivos institucionales, por lo que en esta materia la ASE Puebla realizará durante el año 2023 las siguientes acciones:

- ◆ Implementar el Sistema de Gestión de Auditoría y Seguimiento en el proceso de Fiscalización Superior de la ASE Puebla para contribuir al cumplimiento en tiempo y forma de las diferentes tareas realizadas al interior y al exterior, que coadyuven a minimizar riesgos, economícen recursos materiales, humanos, tecnológicos y financieros, así como garantizar la seguridad, integridad y confiabilidad de la información.
- ◆ Incorporar herramientas tecnológicas que fortalezcan la eficiencia, eficacia, oportunidad e innovación en el proceso de Fiscalización Superior, tal como el desarrollo de sistemas para mejorar los distintos procesos de la ASE Puebla.
- ◆ Generar transparencia proactiva, acceso a la información pública y gobierno abierto en el quehacer institucional de la ASE Puebla.
- ◆ Fortalecer los procesos de gestión de calidad, seguridad e integridad de la información, antisoborno, responsabilidad social, medio ambiente, desarrollo sostenible, no discriminación e igualdad sustantiva, manteniendo altos estándares de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez a través de una certificación permanente.

SISTEMA DE CITAS PARA ASESORAMIENTO DE ENTIDADES FISCALIZADAS

Como parte del uso y aprovechamiento de las tecnologías de información en los procesos periféricos de esta Institución y con el objeto de sistematizar la atribución conferida en su Reglamento Interior acerca de coordinar y programar la orientación a las Entidades Fiscalizadas que así lo soliciten, relacionada con la rendición de cuentas y Fiscalización Superior; se implementará el Sistema de Citas para poner a disposición de las personas servidoras públicas de los Entes Fiscalizados una plataforma amigable y de

fácil acceso para agendar asesorías con personal de las Unidades Administrativas que intervienen en el proceso de fiscalización superior, siendo las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero, de Desempeño, así como la Dirección General Jurídica.

Por tal motivo, para el 2023 se pretende que dicho Sistema se encuentre en operatividad y disponible en la página web de la ASE Puebla (<https://www.auditoriapuebla.gob.mx/>), destacando que será desarrollado y administrado por personal de la Auditoría Especial de Mejora de la Gestión y Tecnologías de la Información y ya no por un proveedor como en anteriores gestiones lo hacían, logrando con ello suprimir gastos innecesarios para ser reorientados a necesidades operativas de la Institución.

Asimismo, al llevar a cabo esta acción se conseguirá mejorar y eficientar los procesos internos de comunicación y coordinación de las Unidades Administrativas intervinientes en esta actividad, reduciendo tiempos, alcanzando objetivos y ahorrando recursos, además de poner a disposición de las personas servidoras públicas de las Entidades Fiscalizadas, un mecanismo útil para agendar citas a fin de recibir asesoría en materia de fiscalización superior y rendición de cuentas.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AECF: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

AEED: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

AEF: Auditoría Especial Forense.

AEMGTI: Auditoría Especial de Mejora de la Gestión y Tecnologías de la Información.

ASE Puebla: Auditoría Superior del Estado de Puebla.

CACEP: Consejo de Armonización Contable del Estado de Puebla.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

DGA: Dirección General de Administración.

DGJ: Dirección General Jurídica.

EFSL: Entidad Fiscalizador Superior Local.

INAI: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

ITAI PUE: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas.

LGSNA: Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

LRCFSP: Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

NPASNF: Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

PAA: Programa Anual de Auditorías.

PDN: Plataforma Digital Nacional.

PE: Plan Estratégico.

PNT: Portal Nacional de Transparencia.

SE: Secretaría Ejecutiva.

SEA: Sistema Estatal Anticorrupción.

SEVAC: Sistema de Evaluación de la Armonización Contable.

SIGAS: Sistema de Gestión de Auditoría y Seguimiento.

SISAI: Sistema de Solicitudes de Información.

SNA: Sistema Nacional Anticorrupción.

SNF: Sistema Nacional de Fiscalización.

ST: Secretaría Técnica.

UDI: Unidad de Difusión Institucional.

UII: Unidad de Integración de Informes.

UT: Unidad de Transparencia.

VPN: Virtual Private Network.

GLOSARIO

Para efectos del presente documento se entenderá por:

Auditoría: proceso sistemático en el que de manera objetiva se obtiene y se evalúan hechos y evidencias para determinar si las acciones llevadas a cabo por las Entidades Fiscalizadas se realizaron de conformidad con la normatividad establecida y con base en principios que aseguren una gestión pública adecuada.

Auditoría de Cumplimiento: revisión de observancia a leyes, reglamentos, decretos y demás ordenamientos que regulan las acciones y operaciones realizadas por las Entidades Fiscalizadas.

Auditoría de Desempeño: revisión independiente, interdisciplinaria y comparativa del cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes, programas y subprogramas, comprobando que en su administración hayan atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Auditoría Financiera: revisión de la información financiera para verificar que los resultados obtenidos, la utilización de los recursos y el registro financiero se realicen de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Auditoría Superior: órgano especializado del H. Congreso del Estado encargado de la función de fiscalización, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.

Autonomía de Gestión: facultad de la Auditoría Superior para decidir sobre su organización interna, estructura, funcionamiento y emitir sus resoluciones, así como la administración de sus recursos humanos, materiales, financieros y demás que formen parte de su patrimonio, que utilice para la ejecución de sus atribuciones.

Autonomía Técnica: facultad de la Auditoría Superior para decidir sobre la planeación, programación, ejecución, informes y seguimiento en el proceso de la Fiscalización Superior.

Cuenta Pública: documento que integra los estados financieros, presupuestales y programáticos de las Entidades Fiscalizadas que ejercen presupuesto público.

Indicadores de desempeño: expresión cuantitativa que identifica lo que será medido, construido a partir de variables; se relaciona siempre y directamente para medir el cumplimiento de metas y objetivos.

Entidades Fiscalizadas: Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, los Ayuntamientos, los organismos constitucionalmente autónomos, las entidades paraestatales y paramunicipales, los organismos públicos desconcentrados, los fideicomisos en los que el fideicomitente sea cualquiera de los Poderes del Estado o el Municipio y demás sujetos que reciban recursos públicos.

Estados Financieros: representación de la información de un ente público; revelan de forma concreta el ejercicio del presupuesto, el estado financiero y los resultados de un ente público a una fecha determinada o durante un período de tiempo.

Fiscalización Superior: la función que realiza la Auditoría Superior en los términos constitucionales de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Matriz de Indicadores para Resultados: herramienta de planeación que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico.

Metodología de Marco Lógico: método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de un programa.

Presupuesto basado en Resultados: es el proceso para definir objetivos, resultados, programas y el presupuesto; ejecutar los programas y el gasto, con seguimiento periódico y evaluación de los resultados.

Programa Presupuestario: unidad de programación que integra actividades, servicios, procesos y/o proyectos que tienen un mismo propósito y fin, mediante el cual se establecerán las estrategias diseñadas para alcanzar objetivos y metas.

Pliego de Observación: resultado de las auditorías financiera y de cumplimiento, el cual contiene las posibles irregularidades en la gestión financiera de las Entidades Fiscalizadas, determinando en cantidad líquida los daños o perjuicios, o ambos a la Hacienda Pública estatal o municipal.

Recomendación: acción de sugerir una propuesta de mejora en la gestión y operación de las Entidades Fiscalizadas derivada de la práctica de auditorías.

Solicitud de Aclaración: acción mediante la que se requiere que las Entidades Fiscalizadas presenten información adicional para atender las observaciones que se hayan realizado derivado de la fiscalización.

Informe Individual: documento que integra los resultados de las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las Entidades Fiscalizadas, con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública respectiva.

Unidades Administrativas: áreas que integran a la Auditoría Puebla y que son responsables de los recursos humanos, financieros y patrimonio que se les otorgue en función de sus atribuciones.



5 sur 1105, Colonia Centro, C.P. 72000
Puebla, Puebla.